



Al contestar cite Radicado 2026320101658111  
Fecha: 28-04-2026 09:28:51  
Destinatario: DAVID SCOTT JERVIS JALABE  
Consulte su trámite en:  
<https://controldoc.minsalud.gov.co/ControlDocPQR/Consulta>  
Código de verificación: QPAA6



Bogotá, D.C.

Doctor  
**OSCAR ENRIQUE SANCHEZ GUERRERO**  
Gobernador  
**DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**  
Calle 10 No. 10-77  
[contactenos@amazonas.gov.co](mailto:contactenos@amazonas.gov.co); [despacho@amazonas.gov.co](mailto:despacho@amazonas.gov.co)  
Leticia - Amazonas

**Asunto:** Concepto de No Viabilidad Plan Financiero Territorial de Salud 2024-2027 presentado en 2025 Departamento de Amazonas.

Respetado Señor Gobernador:

La Ley 1393 de 2010 dispuso que los departamentos y distritos, de manera conjunta con el Gobierno Nacional, definirán planes de transformación de los recursos del Sistema General de Participaciones para Salud y de las rentas cedidas, y que éstos deberán enmarcarse en un plan financiero integral del Régimen Subsidiado que incluya todas las fuentes que financian y cofinancian su operación y las demás que definan las entidades territoriales, con miras a alcanzar los propósitos allí establecidos. De igual manera, el artículo 2.4.2.9. del Decreto 780 de 2016, establece que los departamentos y distritos elaborarán y presentarán los planes financieros de que tratan las Leyes 1393 de 2010 y 1438 de 2011, en los términos y con la metodología que definan los Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de Salud y Protección Social.

En este contexto, la Resolución 2448 de 2023, modificada por la Resolución 3459 de 2025, expedida por los Ministerios de Salud y Protección Social y de Hacienda y Crédito Público, establece los términos y metodología para la elaboración de los Planes Financieros Territoriales en Salud – PFTS por parte de los departamentos y distritos, definiendo que estas entidades territoriales deberán presentar a la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social o a la dependencia que haga sus veces, cada cuatro (4) años y de manera coincidente con los periodos institucionales de los gobernadores y alcaldes, el Plan Financiero Territorial de Salud, de acuerdo con la metodología definida en la mencionada resolución y señala que los citados Ministerios emitirán un concepto técnico frente a dicho Plan Financiero. De igual manera, el artículo 5 de la resolución establece la información que cada entidad territorial debe presentar.



En virtud de lo anterior, el Departamento de Amazonas presentó el Plan Financiero Territorial de Salud 2024-2027 el día 31 de mayo de 2024, a través del aplicativo dispuesto para tal fin por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante el siguiente enlace: <https://pfts.sispro.gov.co/>, el cual quedó registrado con el Id Plan 147 y estado presentado con Id 182.

De conformidad con el inciso segundo del artículo 7 de la Resolución 2448 de 2023, que establece que, de formularse observaciones al PFTS, el Gobernador o Alcalde Distrital deberá efectuar los ajustes correspondientes, la Dirección de Financiamiento Sectorial, mediante oficio radicado No. 2025320100835881 del 11 de abril de 2025 requirió a la entidad territorial para que realizara los ajustes y presentara nuevamente y por única vez el plan ajustado a través del portal transaccional (<https://pfts.sispro.gov.co>), precisando que la información de la vigencia 2024 debía corresponder a lo efectivamente ejecutado y para los años siguientes (2025 a 2027) los valores debían ser los proyectados.

En este sentido, el Departamento de Amazonas presentó el Plan Financiero Territorial de Salud 2024-2027 Ajustado, el día 30 de mayo de 2025, el cual quedó registrado en el portal transaccional, con el Id Plan 116 y estado presentado con Id 264.

De lo anterior, una vez revisados los documentos y analizada la información registrada en los formularios presentados en el plan ajustado, los Ministerios de Salud y Protección Social y de Hacienda y Crédito Público elaboraron el concepto técnico del Plan Financiero Territorial de Salud Ajustado del Departamento de Amazonas correspondiente al cuatrienio 2024-2027, el cual se anexa, donde se concluye que en términos generales el PFTS 2024-2027 ajustado no cumple con la totalidad de los lineamientos establecidos en la Resolución 2448 de 2023, dado que presenta desequilibrio financiero en los componentes de Régimen Subsidiado, Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta, Salud Pública y Otros Gastos en Salud, así como inconsistencias en algunas de las cifras reportadas tanto en los formularios como en el documento técnico, por consiguiente, se emite Concepto Técnico de No Viabilidad al PFTS 2024-2027 Ajustado.

Cordialmente,

  
Firmado digitalmente  
por Otoniel Cabrera  
Romero  
**Otoniel Cabrera Romero**  
Director, D. Financiamiento Sectorial

**Anexo:** Informe en sesenta (60) folios.

**Copia:** Doctor **EDGAR MAURICIO BARBOSA**, Dirección de Salud Departamental, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, Carrera 11 No. 3-26, [ssda@amazonas.gov.co](mailto:ssda@amazonas.gov.co), Leticia-Amazonas  
Doctor **NÉSTOR MARIO URREA DUQUE** - Director General de Apoyo Fiscal - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - Carrera 8 No. 6C- 38 - [relacionciudadano@minhacienda.gov.co](mailto:relacionciudadano@minhacienda.gov.co) - Bogotá D.C.  
Doctor **HELVER GIOVANNI RUBIANO GARCÍA** - Superintendente Nacional de Salud - SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - [correointernos@supersalud.gov.co](mailto:correointernos@supersalud.gov.co) - Bogotá D.C.  
Doctora **MARGARITA MARIA ESCUDERO OSORIO** - Directora de Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones - MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL - Carrera 13 No. 32-76 - [mescudero@Minsalud.gov.co](mailto:mescudero@Minsalud.gov.co) - Bogotá D.C.  
Doctora **TATIANA LEMUS PEREZ** - Directora de Promoción y Prevención (E) - MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL - Carrera 13 No. 32-76 - [tlemusp@Minsalud.gov.co](mailto:tlemusp@Minsalud.gov.co) - Bogotá D.C.  
Doctora **CLARA MERCEDES SUÁREZ RODRÍGUEZ** - Directora de Epidemiología y Demografía - MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL - Carrera 13 No. 32-76 - [csuarezr@Minsalud.gov.co](mailto:csuarezr@Minsalud.gov.co) - Bogotá D.C.  
Doctor **DAVID SCOTT JERVIS JALABE** - Director de Prestación de Servicios y Atención Primaria - MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL - Carrera 13 No. 32-76 - [djervis@Minsalud.gov.co](mailto:djervis@Minsalud.gov.co) - Bogotá D.C.

**Elaboró:** Alba Yenny Ramírez Jiménez  
**Revisó:** Pedro Nel Hernández Laguna  
**Aprobó:** Otoniel Cabrera Romero



**INFORME DE ANÁLISIS PLAN FINANCIERO TERRITORIAL DE SALUD  
DEPARTAMENTO DE AMAZONAS  
Cuatrienio 2024 – 2027  
PRESENTACION AJUSTADA**

**CONTENIDO**

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
<b>2. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL</b>	<b>5</b>
▪ <b>Infografía</b>	<b>5</b>
▪ <b>Organización de la Red de Prestación de Servicios</b>	<b>5</b>
▪ <b>Plan Bienal de Inversiones Públicas en Salud 2024-2025</b>	<b>8</b>
▪ <b>Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control – Decreto 028 de 2008</b>	<b>8</b>
▪ <b>Perfil Epidemiológico y Salud Pública de la Entidad Territorial</b>	<b>9</b>
<b>3. SITUACIÓN FISCAL Y FINANCIERA</b>	<b>10</b>
<b>3.1 Situación Fiscal</b>	<b>10</b>
<b>3.2 Análisis Financiero del Fondo de Salud</b>	<b>10</b>
<b>3.3 Análisis Comparativo Ejecución Presupuestal Fondo de Salud</b>	<b>13</b>
<b>4. ANÁLISIS POR COMPONENTE</b>	<b>17</b>
<b>4.1 Comportamiento Poblacional</b>	<b>17</b>
<b>4.2 Comportamiento Rentas Departamentales</b>	<b>19</b>
<b>A. Rentas Territoriales</b>	<b>19</b>
<b>B. Rentas con destino a salud</b>	<b>21</b>
<b>4.3 Régimen Subsidiado</b>	<b>26</b>
<b>4.4 Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta</b>	<b>30</b>
▪ <b>Subsidio a la oferta</b>	<b>32</b>
▪ <b>Servicios prestados o que se presten por concepto de urgencias a la población migrante</b>	<b>33</b>
<b>4.5 Salud Pública</b>	<b>33</b>
<b>4.6 Otros Gastos en Salud</b>	<b>40</b>
<b>4.6.1 Gastos en Salud - Inversión</b>	<b>42</b>
<b>4.6.1.1. Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero</b>	<b>43</b>
<b>4.6.2 Otros gastos en Salud - Funcionamiento</b>	<b>44</b>
<b>4.7 Deuda Entidad Territorial</b>	<b>46</b>
<b>5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	<b>51</b>



<b>Anexo 2. Agrupación conceptos Rentas Cedidas .....</b>	<b>58</b>
<b>Anexo 3. Agrupación conceptos Otras Fuentes .....</b>	<b>59</b>



**INFORME DE ANÁLISIS PLAN FINANCIERO TERRITORIAL DE SALUD  
DEPARTAMENTO DE AMAZONAS  
Cuatrienio 2024 – 2027  
PRESENTACION AJUSTADA**

## 1. INTRODUCCIÓN

La Ley 1393 de 2010 dispuso que los departamentos y distritos, de manera conjunta con el Gobierno Nacional, definirán planes de transformación de los recursos del Sistema General de Participaciones para Salud de las rentas cedidas, y que éstos deberán enmarcarse en un plan financiero integral del Régimen Subsidiado que incluya todas las fuentes que financian y cofinancian su operación y las demás que definan las Entidades Territoriales, con miras a alcanzar los propósitos allí establecidos.

Por otra parte, el artículo 11 del Decreto 196 de 2013, compilado en el Decreto 780 de 2016, establece que los departamentos y distritos elaborarán y presentarán los planes financieros de que tratan las Leyes 1393 de 2010 y 1438 de 2011, en los términos y con la metodología que definan los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Salud y Protección Social.

En este contexto, se expidió la Resolución 2448 de 2023, la cual establece los términos y metodología para la elaboración de los Planes Financieros Territoriales en Salud por parte de los departamentos y distritos, definiendo que estas Entidades Territoriales deberán presentar a la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social o a la dependencia que haga sus veces, cada cuatro (4) años y de manera coincidente con los periodos institucionales de los gobernadores y alcaldes, el Plan Financiero Territorial de Salud, de acuerdo con la metodología definida en la mencionada resolución y señala que los Ministerios de Salud y Protección Social y Hacienda y Crédito Público emitirán un concepto técnico frente a dicho Plan Financiero.

En virtud de lo anterior, el **Departamento de Amazonas** presentó en el año 2024, el Plan Financiero Territorial de Salud 2024-2027 el día 31 de mayo de 2024, el cual quedó registrado con el ID Plan Nro. 82, ID Estado Presentado Nro. 182, cuyo concepto de devolución fue remitido a la Entidad Territorial radicado 2025320100835881 del 11 de abril de 2025. El Departamento de Amazonas presentó en el año 2025 el Plan Financiero Territorial de Salud 2024 - 2027 el día 30 de mayo de 2025 el cual quedó registrado con el ID Plan Nro.116, ID Estado Presentado Nro. 264.

A partir de este contexto, este documento constituye el concepto técnico emitido por las Direcciones de Epidemiología y Demografía, Prestación de Servicios y Atención Primaria, Promoción y Prevención, Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones y Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social y la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público acerca del Plan Financiero Territorial en Salud entregado por el Departamento del Amazonas respecto al periodo 2024 - 2027 en el año 2025, en el cual se realizará una descripción de la situación fiscal y financiera de la Entidad Territorial y del correspondiente Fondo Local de Salud, luego se presentará un análisis detallado por cada uno de los componentes de Régimen Subsidiado, Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta, Salud Pública y Otros Gastos en Salud (Inversión y Funcionamiento), incluyendo un análisis del comportamiento poblacional, de las rentas territoriales y del



estado de deuda del departamento y, finalmente, se presentarán las conclusiones, recomendaciones y concepto técnico de viabilidad o no producto del presente análisis.

Al respecto, es importante resaltar que la información del trámite realizado para la presentación del Plan Financiero Territorial de Salud -PFTS por parte de la Entidad Territorial se dio a través del aplicativo dispuesto para tal fin por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante el siguiente enlace: <https://pfts.sispro.gov.co/>

Ahora bien, frente al análisis realizado en el presente documento es importante tener en cuenta las siguientes precisiones:

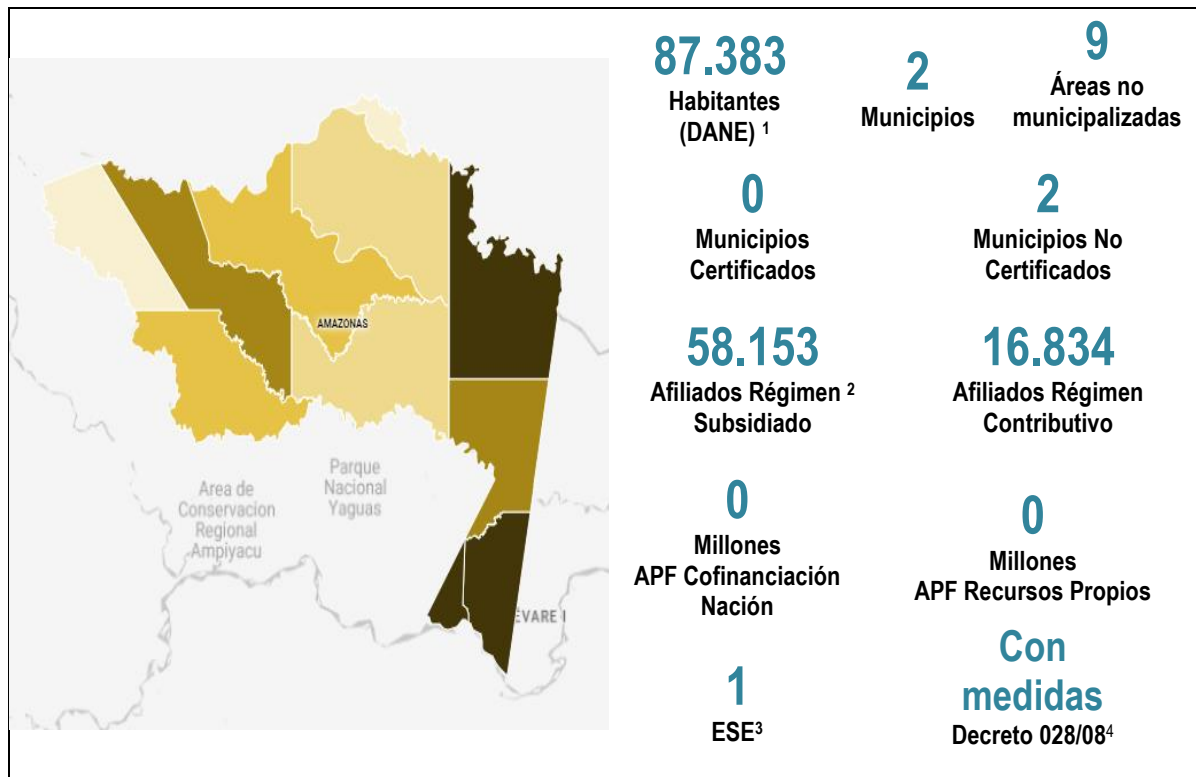
- Las vigencias objeto del presente concepto se analizarán de la siguiente manera: Año Base – 2023, Año 1 – 2024, Año 2 – 2025, Año 3 – 2026, Año 4 – 2027.
- Para los años 2023 y 2024 la Entidad Territorial presenta valores ejecutados
- Las cifras monetarias son presentadas en valores corrientes y en millones de pesos.
- Las variaciones de valores de un año a otro son calculadas de la siguiente manera:

$$\text{Variación Año 1 a Año 2} = \left( \frac{\text{Año 2} - \text{Año 1}}{\text{Año 1}} \right) \times 100\%$$

## 2. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

A continuación, se presenta una breve descripción acerca de las características del Departamento de Amazonas.

### ▪ Infografía



Fuente: Cifras de población del Departamento de Amazonas. Elaboración MSPS –Dirección de Financiamiento Sectorial.

### ▪ Organización de la Red de Prestación de Servicios<sup>5</sup>

El Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Redes de Empresas Sociales del Estado – PTRRMR, vigente, fue viabilizado el 30 de agosto de 2022, en el cual se estipula la posibilidad de ampliación de servicios de alta complejidad.

<sup>1</sup> Tomado de Ministerio de Salud y Protección Social – Cifras Aseguramiento – a mayo de 2025: <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>

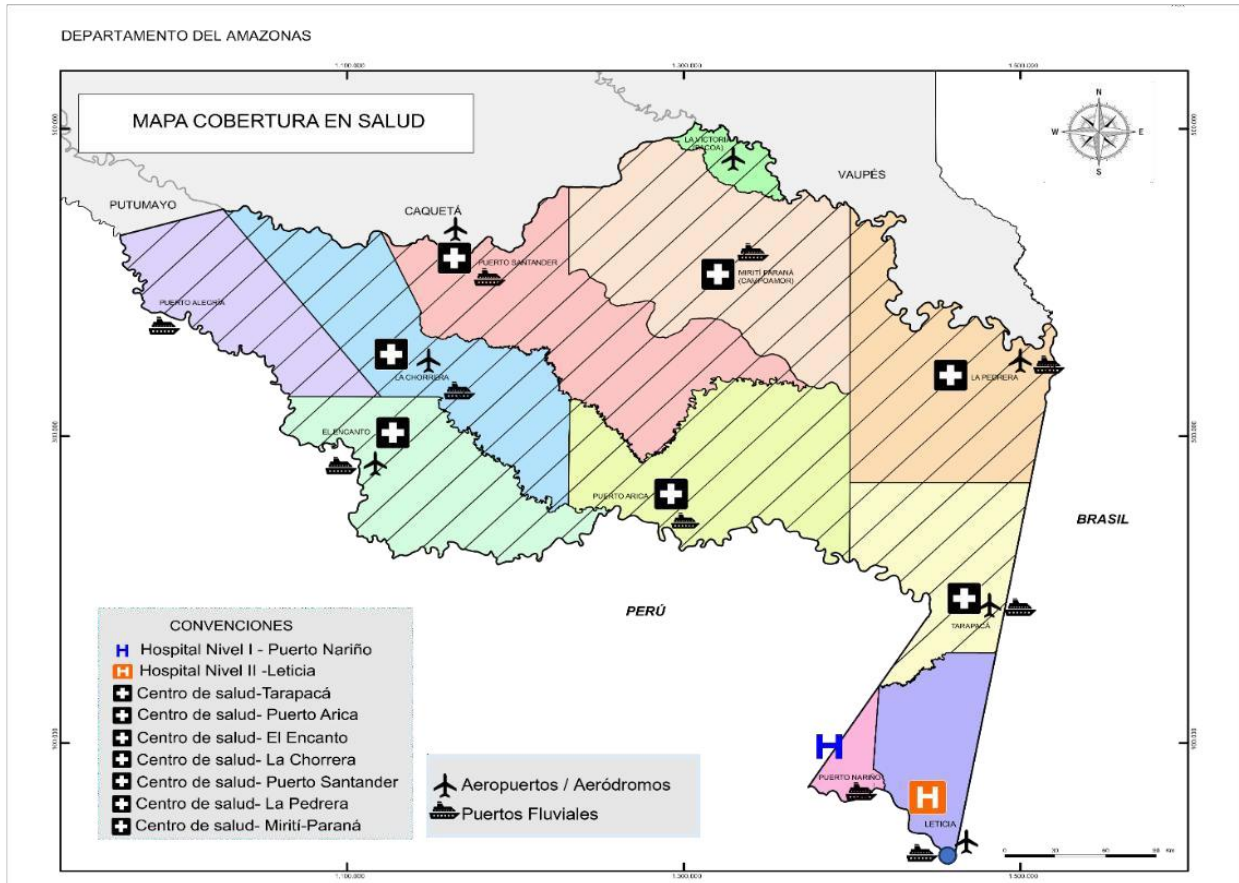
<sup>2</sup> Tomado de Ministerio de Salud y Protección Social – Cifras Aseguramiento – a mayo de 2025: <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>

<sup>3</sup> Concepto remitido por la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria. E.S.E. Hospital San Rafael de Leticia NIT 838000096, de acuerdo con concepto de Promoción y Prevención tiene 5 sedes que se detallan en el tema de Organización de la Red de Prestación de Servicios

<sup>4</sup> Concepto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

<sup>5</sup> Concepto remitido por la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria – MSPS.

A continuación, se detalla la organización de la Red Pública de Prestación de Servicios de Salud en el departamento de Amazonas por municipios y áreas no municipalizadas - ANM



Fuente PTRMR - Mapa 1. Ubicación de los Hospitales y Centros de Salud en el departamento de Amazonas. Elaboración SSD

Tabla 1. Distribución de las sedes de la ESE

Sedes de la ESE	Municipio / ANM	ESE - Sede	Nivel-Portafolio
1	Municipio de Leticia	ESE Hospital San Rafael de Leticia	Baja y mediana complejidad
2	Municipio de Puerto Nariño	Hospital Local de Puerto Nariño - E.S.E Hospital San Rafael de Leticia	Baja Complejidad
3	ANM de Tarapacá	Centro de Salud Tarapacá - E.S.E Hospital San Rafael de Leticia	Centro Salud – Consulta Externa, Medicina General, Odontología General, Enfermería, Laboratorio; Hospitalización y Urgencias Baja Complejidad
4	ANM de La Pedrera	Centro De Salud de La Pedrera - E.S.E Hospital San Rafael de Leticia	Centro Salud – Consulta Externa, Medicina General, Odontología General, Enfermería, Laboratorio; Hospitalización y Urgencias Baja Complejidad

Sedes de la ESE	Municipio / ANM	ESE - Sede	Nivel-Portafolio
5	ANM de Puerto Arica	Centro de Salud de Puerto Arica - E.S.E Hospital San Rafael de Leticia	Centro Salud – Consulta Externa, Medicina General, Odontología General, Enfermería, Laboratorio; Hospitalización y Urgencias Baja Complejidad
6	ANM del Encanto San Rafael	Centro de Salud San Rafael – E.S.E Hospital San Rafael de Leticia	Centro Salud – Consulta Externa, Medicina General, Odontología General, Enfermería, Laboratorio; Hospitalización y Urgencias Baja Complejidad
7	ANM de Mirití- Paraná	Centro De Salud de Mirití - Paraná - E.S.E Hospital San Rafael de Leticia	Centro Salud – Consulta Externa, Medicina General, Odontología General, Enfermería, pruebas rápidas Hospitalización y Urgencias Baja Complejidad
8	ANM de Puerto Santander	Centro De Salud De Puerto Santander - E.S.E Hospital San Rafael de Leticia	Centro Salud – Consulta Externa, Medicina General, Odontología General, Enfermería, Laboratorio; Hospitalización y Urgencias Baja Complejidad
9	ANM de Puerto Alegría	Puesto De Salud De Puerto Alegría - E.S.E Hospital San Rafael de Leticia	Puesto Salud Enfermería y Vacunación
10	ANM de La Victoria	La Victoria ESE San Rafael de Leticia	Puesto Salud Enfermería

Fuente: Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria

La red departamental de servicios de salud del departamento de Amazonas que fue viabilizada en la vigencia 2022, cuenta con un ajuste en mayo del 2025 de la siguiente forma:

Una sola entidad la ESE Hospital San Rafael de Leticia siendo su sede principal Leticia, el cual contará con: Una (1) unidad de salud de mediana y alta complejidad (ESE Hospital Universitario San Rafael de Leticia), con seis (6) unidades especiales: unidades especial de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica, unidad especial en salud mental, unidad especial materno infantil, unidad especial en ortopedia y traumatología, unidad especial renal, unidad especial de oncología; ocho (8) unidades de salud de baja complejidad tipología C, ubicadas en: Leticia y en Puerto Nariño y seis (6) unidades de salud ubicadas en cabeceras de territorios corregimentales de: La Pedrera, Tarapacá, La Chorrera, El Encanto, Puerto Arica y Puerto Santander; tres (3) unidades de salud de baja complejidad tipo B, ubicadas en las zonas corregimentales de: Miriti Paraná, La Victoria y Puerto Alegría; y ciento ochenta y seis (186) unidades de salud comunitarias tipo A, ubicadas en los territorios que dan cubrimiento a todos los corregimientos departamentales o áreas no municipalizadas (escuelas, malocas y algunas unidades de salud comunitarias).

- **Plan Bienal de Inversiones Públicas en Salud 2024-2025<sup>6</sup>**

En el marco de lo establecido en la Ley 2294 de 2023 que modificó el artículo 65 de la ley 715 de 2001, artículo 5 de la Ley 1438 de 2011 y las Resoluciones 2514 de 2012, 1985 de 2013, 2131 de 2021, 310 de 2022, el Departamento de Amazonas presentó el Plan Bienal de Inversiones Públicas en Salud 2024 – 2025, Ajuste No 1 y Ajuste No 2, con un total de 61 registros. Todo ello en el contexto del funcionamiento de la organización de la red pública de prestación de servicios de salud, según el Programa Territorial de Reorganización Rediseño y Modernización de la Red de ESE y Ajuste No 1 presentado por el Departamento de Amazonas y avalados por el Ministerio de Salud y Protección Social.

A continuación, se presenta el resumen del Plan Bienal de Inversiones Públicas en Salud 2024-2025:

**Tabla 2. Ingresos y gastos del Fondo Local de Salud vigencia 2024**

Total Registros	Valor Total PBIS	Recursos Propios	Recursos Departamento	Recursos PGN
61	\$430.766.267	\$7.697.596	\$15.000.000	\$408.068.671

Fuente: Aplicativo PBIS 2024-2025 Total. Valor en pesos. Valores corrientes

**Tabla 3. Ejecución de Inversión PBI**

<b>DEPARTAMENTO</b>	AMAZONAS
<b>MUNICIPIO</b>	LETICIA
<b>COD</b>	2243
<b>ESTADO</b>	10. En Ejecución
<b>PROYECTO</b>	Construcción y dotación de infraestructura móvil para ESE Hospital San Rafael de Leticia
<b>TIPOLOGIA DE PROYECTO</b>	Mixto
<b>AÑO RESOLUCION</b>	2024
<b>MONTO PROYECTO</b>	\$ 55.045.891.500
<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN MSPS-PGN</b>	\$ 55.045.891.500

Fuente: Aplicativo PBIS 2024-2025 Total. Valor en pesos. Valores corrientes

- **Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control – Decreto 028 de 2008<sup>7</sup>**

Respecto a la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que se realice con recursos del Sistema General de Participaciones – SGP definida en el Decreto Ley 028 de 2008, el Departamento de Amazonas adoptó la medida preventiva de Plan de Desempeño en el Sector Salud mediante Decreto 193 del 5 de septiembre de 2022, en cumplimiento de lo ordenado por la Resolución 1709 de 2022 de la Dirección General de Apoyo Fiscal del

<sup>6</sup> Concepto remitido por la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria – MSPS.

<sup>7</sup> Concepto remitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público y aprobado por la Resolución No. 2596 del 4 de octubre de 2022. Esta medida se encuentra vigente y en proceso de seguimiento.

El Plan de Desempeño se encuentra enfocado en los siguientes objetivos:

- Mejorar los niveles de Ejecución presupuestal del Fondo Local de Salud.
- Garantizar las condiciones de operación de los recursos que son administrados desde las cuentas maestras y de recaudo permitidas.
- Contar con un programa de reorganización de red de prestación de servicios actualizado, viabilizado y puesto en marcha.
- Garantizar el correcto funcionamiento del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias con énfasis en referencia, contrarreferencia y comunicaciones.
- Mitigar el riesgo de afectación sobre los recursos del sector derivado de actuaciones judiciales

#### ▪ Perfil Epidemiológico y Salud Pública de la Entidad Territorial<sup>8</sup>

La Dirección de Epidemiología y Demografía, presenta el perfil epidemiológico del Departamento de Amazonas extraído del Análisis de Situación de Salud – ASIS para la vigencia 2024.

En 2024, el Departamento del Amazonas cuenta con una población proyectada de 86.318 habitantes, de los cuales el 62,4% se auto reconoce como indígena. Con una densidad de 0,79 habitantes por kilómetro cuadrado, es uno de los territorios más extensos y menos poblados del país. La población se distribuye en dos municipios y nueve áreas no municipalizadas, con un 51,17% en zonas rurales, lo que representa un reto significativo para el acceso a servicios básicos y de salud. La esperanza de vida al nacer es de 69,39 años, inferior al promedio nacional, con una brecha de más de 8 años. El territorio enfrenta múltiples riesgos ambientales, como sequías severas, descenso crítico del nivel del río Amazonas, contaminación por mercurio derivada de la minería ilegal, deforestación, incendios forestales y amenazas a líderes sociales y comunidades indígenas por parte de grupos armados ilegales.

En términos de morbilidad, las enfermedades no transmisibles son la principal causa de atención en salud, representando el 67,5% en adultos y el 63,8% en personas mayores. Las condiciones transmisibles y nutricionales también son relevantes, especialmente en la infancia y adolescencia, con una participación del 20,1% y 10,2% respectivamente. Las condiciones mal clasificadas alcanzan el 19,4% en la infancia y el 18,7% en adultos mayores. La salud mental muestra un aumento progresivo de trastornos, lesiones auto infligidas y homicidios, especialmente en hombres jóvenes.

En cuanto a mortalidad, las principales causas en 2023 fueron enfermedades del sistema circulatorio (43,8 por 100.000 hab. en hombres), infecciones respiratorias agudas (17,6 por 100.000 en mujeres), tuberculosis (5,4), septicemia (4,5), causas externas (106,4 en hombres) y neoplasias. Estas cifras reflejan una alta carga de enfermedades prevenibles y asociadas a condiciones de vida y acceso limitado a servicios. Entre los problemas prioritarios se destacan la baja cobertura y calidad de los servicios de salud, el limitado acceso a servicios públicos,

---

<sup>8</sup> Concepto remitido por la Dirección de Epidemiología y Demografía – MSPS.

la inseguridad alimentaria (20,6% moderada o grave), el embarazo adolescente, la deserción escolar, la violencia basada en género, el consumo de sustancias psicoactivas y la contaminación ambiental.

### 3. SITUACIÓN FISCAL Y FINANCIERA

#### 3.1 Situación Fiscal<sup>9</sup>

Con base en el Informe de Viabilidad Fiscal al cierre de la vigencia 2024, elaborado por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se presenta a continuación un extracto de los principales resultados, conclusiones y recomendaciones relacionadas con los ingresos y gastos diferentes al Sistema General de Regalías -SGR en el Departamento de Amazonas.

Respecto al comportamiento de ingresos diferentes al SGR, el Departamento del Amazonas, con corte a 2024, recaudó ingresos por \$490.103 millones de pesos, presentando un crecimiento real del 50% respecto a la vigencia 2023, esta situación es reflejo del aumento de los ingresos tributarios y especialmente de las transferencias corrientes e ingresos de capital; en este último rubro se evidencia un incremento importante en el concepto retiros del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET de \$131.696 millones de pesos (deflactado) con respecto al saldo reflejado en la vigencia 2023.

Frente al comportamiento del componente de gastos diferentes al SGR, los compromisos de gasto del Departamento del Amazonas totalizaron \$324.962 millones de pesos, reflejando un crecimiento real de 8% respecto a diciembre de 2023. La dinámica se reflejó principalmente en la inversión, que representa el 89% del total de gastos.

En resultados, los recaudos efectivos de la vigencia 2024, resultaron superiores a los compromisos de gasto y determinaron que se generara un superávit fiscal de \$165.141 millones de pesos.

En conclusión, en la vigencia 2024, el Departamento del Amazonas registró ingresos por \$490.103 millones de pesos y gastos por \$324.962 millones de pesos. Los ingresos tuvieron un crecimiento real del 50% y los gastos presentaron un crecimiento real del 8% frente a 2023. El balance fiscal presentó un superávit de \$165,141 millones de pesos.

Adicionalmente, se recomienda que al departamento conciliar de manera previa la información que reporta en el CHIP en las categorías del FUT Deuda Pública – Créditos y Cierre Fiscal.

#### 3.2 Análisis Financiero del Fondo de Salud<sup>10</sup>

##### Ingresos y Gastos Vigencia 2024

La siguiente tabla presenta la información de ingresos tomada de la Ejecución Presupuestal al cierre de la vigencia 2024, presentada por la Entidad Territorial al momento de reportar el Plan Financiero Territorial de Salud.

<sup>9</sup> Concepto remitido por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

<sup>10</sup> Concepto remitido por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**Tabla 4. Ingresos y gastos del Fondo Local de Salud vigencia 2024**

Concepto	2024				
	Presupuesto Definitivo	Recaudo / Compromisos	Obligaciones	Pagos	% Ejecución
Ingresos Corrientes Salud	\$110.215	\$107.947			97,94%
Tributarios	\$779	\$987			126,66%
No tributarios	\$109.436	\$106.960			97,74%
Recursos de Capital	\$24.643	\$25.472			103,37%
<b>Total Ingresos FLS</b>	<b>\$134.857</b>	<b>\$132.432</b>			<b>98,20%</b>
Funcionamiento	\$5.414	\$2.687	\$2.687	\$2.377	49,64%
Inversión	\$129.444	\$116.277	\$103.231	\$97.926	89,83%
<b>Total Gastos FLS</b>	<b>\$134.857</b>	<b>\$118.964</b>	<b>\$105.919</b>	<b>\$100.303</b>	<b>88,21%</b>

Fuente: Información presupuestal presentada por la entidad territorial. Cifras en millones de pesos, valores corrientes

Con base en la información presupuestal aportada por la Entidad Territorial, al cierre de la vigencia 2024, se identifica un recaudo del 98,20% (\$132.432 millones de pesos) de los ingresos presupuestados para el sector salud. De manera desagregada se encuentra que los Ingresos tributarios presentaron un recaudo del 126,66% con relación al presupuesto establecido por la Entidad Territorial.

Se observa que, el valor más alto de recaudo se identifica en el concepto de ingresos no tributarios con \$106.960 millones de pesos. Frente al valor total de los ingresos del Fondo Local de Salud, se encuentra que, en proporción los Ingresos Corrientes representan el 82% del recaudo y los Recursos de Capital el 18%.

En cuanto a los gastos, se comprometió el 88,21% (\$118.964 millones de pesos) del presupuesto definitivo (\$134.857 millones de pesos). De manera detallada se encuentra que el nivel más alto de ejecución de compromisos se dio en los conceptos de Inversión con 89,83%, seguido de Funcionamiento con 49,64%.

Cabe señalar que revisado el reporte realizado por la Entidad Territorial en la plataforma de CUIPO en el Consolidador de Hacienda e Información Pública -CHIP, la Entidad Territorial reportó recursos para la unidad ejecutora Salud y reportó en la columna de detalle sectorial la variable correspondiente para el Fondo Local de Salud. Ahora bien, en el reporte de Recaudo de la Categoría CUIPO-Detalle Sectorial se encuentra un valor de \$132.432 millones de pesos, es decir, valor consistente. Mientras que en el caso de los Gastos se encuentra que el reporte en CUIPO es de \$122.745 millones de pesos, lo cual genera una diferencia con la ejecución presupuestal por un valor de \$3.781 millones de pesos. Por lo cual se recomienda a la entidad revisar las cifras reportadas con respecto a la ejecución presupuestal

Con relación al reporte de CUIPO presentado por la Entidad Territorial, el documento técnico indica lo siguiente:

*“Durante la revisión del informe CUIPO cargado en el CHIP, comparado con los archivos de ejecución presupuestal del año 2023, se identificaron algunas inconsistencias, en particular se evidenció que ciertos códigos de concepto no fueron cargados en el CHIP, lo que generó diferencias entre la ejecución presupuestal y el informe CUIPO.*

*Asimismo, se detectaron discrepancias en la codificación del detalle sectorial del sector salud, el cual debe coincidir exactamente con el informe CUIPO. En este sentido, para el año 2025 se están incorporando las observaciones realizadas por el Ministerio de Salud, con el fin de verificar de manera trimestral la calidad de la información reportada y asegurar que esta sea precisa, completa y consistente. Esto forma parte de un proceso de mejora continua para garantizar una mayor calidad en los datos reportados al CUIPO.”*

No obstante, lo anterior la entidad no explica ni identifica las diferencias para la vigencia 2024. Por lo cual se recomienda a la entidad hacer una ejecución de validación antes de generar el reporte del presupuesto.

### **Cierre Fiscal y de Tesorería Vigencia 2024**

De acuerdo con lo expuesto, el análisis de cierre presupuestal y de tesorería del Fondo Local de Salud para la vigencia 2024 mostró lo siguiente:

**Tabla 5. Cierre fiscal y financiero 2024**

<b>Concepto</b>	<b>2024</b>
<b>1. Ingresos (Recaudados)</b>	<b>\$132.432</b>
<b>2. Gastos (Comprometidos)</b>	<b>\$118.964</b>
<b>3. Gastos (Obligados)</b>	<b>\$105.919</b>
<b>4. Pagos</b>	<b>\$100.303</b>
Déficit o superávit (1) - (2)	\$13.468
Reservas (2) - (3)	\$13.045
Cuentas por pagar (3) - (4)	\$5.615
Saldo Mínimo en Caja y Bancos (1) - (4)	\$32.128

**Fuente:** Información presupuestal presentada por la entidad territorial. Cifras en millones de pesos.

En resumen, la Entidad Territorial para el sector salud durante la vigencia 2024 recaudó ingresos por \$132.432 millones de pesos, comprometió \$118.964 millones de pesos, generó obligaciones por \$105.919 millones de pesos y efectuó pagos por \$100.303 millones de pesos, estimándose así un superávit de \$13.468 millones de pesos y debiendo entonces constituir reservas presupuestales por \$13.045 millones de pesos y cuentas por pagar por \$5.615 millones de pesos. En esta vigencia, según el reporte CUIPO de la Ejecución Presupuestal se ejecutaron pagos de Reservas por \$2.856 millones de pesos (21%) de la Reservas constituidas y pagos de Cuentas por pagar por \$918 millones de pesos (16%); estos valores de Reservas y Cuentas por pagar según la Sección Presupuestal Salud.

En relación con la constitución de reservas presupuestales, cabe precisar que las mismas deben constituirse sobre aquellos compromisos contenidos en el presupuesto que se programaron y contrataron para ser ejecutados en su totalidad; es decir, para recibir los bienes a satisfacción durante la vigencia en que fueron contratados y que por alguna circunstancia excepcional no se cumplió con ese plazo.

El reporte FUT Tesorería Fondo de Salud mostró un total de recursos en bancos para el sector salud por \$33.408 millones de pesos, consolidando los saldos de las cuentas maestras del Fondo Local de Salud, tal como se detalla en la siguiente tabla. Respecto al Estado de Tesorería suministrado por la Entidad para el cierre de vigencia 2024, se señala que el saldo en dicho reporte es de \$33.364, es decir, existe una diferencia entre estos dos reportes que

asciende a \$44 millones de pesos. Es importante resaltar que el reporte suministrado por la ET no relaciona los nombres de las cuentas, únicamente el de las cuentas maestras, lo que impide hacer la comparación detallada.

**Tabla 6. Reporte FUT Tesorería y Cierre Tesorería ET**

Subcuenta	Entidad Territorial	FUT - Tesorería	Diferencia ( 1 - 2 )
Régimen Subsidiado	\$44	\$44	\$
Prestación de Servicios	\$1.294	\$1.294	\$
Salud Pública	\$26.944	\$26.944	\$
Otros Gastos en Salud - Inversión		\$327	-\$327
Otros Gastos en Salud - Funcionamiento		\$1.201	-\$1.201
Saldos Otras Cuentas Pendiente Transferencias		\$3.598	-\$3.598
Otras Cuentas	\$5.082		\$5.082
Total	\$33.364	\$33.408	-\$44

Fuente: Información presupuestal presentada por la entidad territorial y CUIPO. Cifras en millones de pesos.

En este contexto, se sugiere a la entidad territorial tener en cuenta estas dinámicas en la ejecución de recursos, realizar las validaciones necesarias para asegurar la consistencia de la información entre todos los reportes requeridos y con ello garantizar una adecuada planeación financiera.

### 3.3 Análisis Comparativo Ejecución Presupuestal Fondo de Salud<sup>11</sup>

A continuación, se presenta un análisis de los compromisos del Fondo de Salud para el periodo evaluado, a partir de i) la información reportada por la entidad territorial en CUIPO, ii) las ejecuciones presupuestales entregadas por la entidad territorial dentro de los documentos que forman parte del PFTS y iii) los datos registrados por la entidad territorial en el aplicativo de PFTS.

Al comparar las cifras presentadas por la Entidad Territorial en el Plan Financiero Territorial de Salud con las cifras que presentó en la plataforma CUIPO, se encuentran diferencias en las vigencias 2023 y 2024 tanto para recaudo como para ejecución de la siguiente manera:

- **RECAUDO - FUENTES**

En la tabla a continuación, se presenta la información que el Departamento de Amazonas reportó a través de la plataforma CHIP en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO) para las vigencias 2023 y 2024 con relación a los recaudos:

**Tabla 7. Recaudo reportado por la Entidad Territorial en CUIPO**

Recaudo CUIPO	2023	2024
TOTAL	\$ -	\$ 132.432
FLS-SALUD PUBLICA	\$ -	\$ 60.723
FLS-PRESTACION DE SERVICIOS-POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	\$ -	\$ 1.796

<sup>11</sup> DFS- MSPS

Recaudo CUIPO	2023	2024
FLS-PRESTACION DE SERVICIOS-POBLACION MIGRANTE	\$ -	\$ -
FLS-PRESTACION DE SERVICIOS-SUBSIDIO DE LA OFERTA	\$ -	\$ 39.246
FLS-ASEGURAMIENTO	\$ -	\$ 21.603
FLS-OTROS GASTOS-INVERSION	\$ -	\$ 21
FLS-OTROS GASTOS-FUNCIONAMIENTO	\$ -	\$ 9.044

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir de Formularios FUT – CUIPO, extraídos de la página [https://www.chip.gov.co/schip\\_rt/index.jsf](https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf).  
Cifras millones de pesos, valores corrientes.

Con relación a los valores reportados por la Entidad Territorial en el formulario “Fuentes PFTS”, se presentan los siguientes datos:

**Tabla 8. Resumen Formulario Fuentes PFTS**

Componente	VIGENCIA					VARIACION			
	2023	2024	2025	2026	2027	23-24	24-25	25-26	26-27
Régimen Subsidiado	\$70.199	\$79.071	\$87.987	\$ 91.467	\$ 97.350	13%	11%	4%	6%
4. FUENTES DE FINANCIACIÓN DEPARTAMENTAL	\$ 20.361	\$ 21.974	\$26.928	\$ 25.696	\$ 25.962	8%	23%	-5%	1%
5. FUENTES DE FINANCIACIÓN DISTRITAL Y MUNICIPAL	\$ 49.838	\$ 57.097	\$61.059	\$ 65.770	\$ 71.389	15%	7%	8%	9%
Prestación Servicios - Subsidio Oferta	\$ 39.033	\$ 40.330	\$51.225	\$ 46.545	\$ 47.014	3%	27%	-9%	1%
Salud Pública	\$ 47.964	\$ 62.632	\$62.642	\$ 52.886	\$ 53.418	31%	0%	-16%	1%
Otros Gastos en Salud	\$ 5.560	\$ 6.037	\$ 3.249	\$ 3.002	\$ 3.006	9%	-46%	-8%	0%
Otros Gastos - Funcionamiento	\$ 5.560	\$ 6.016	\$ 3.249	\$ 3.002	\$ 3.006	8%	-46%	-8%	0%
Otros Gastos - Inversión	\$ -	\$ 21	\$ -	\$ -	\$ -	-	100%	-	-
<b>Total (Sin Pago Deuda)</b>	<b>\$162.755</b>	<b>\$188.071</b>	<b>\$205.102</b>	<b>\$193.900</b>	<b>\$200.789</b>	<b>16%</b>	<b>9%</b>	<b>-5%</b>	<b>4%</b>
Pago Deuda	\$ 1.869	\$ 1.046	\$ 838	\$ 698	\$ 533	-44%	-20%	-17%	-24%
<b>Total</b>	<b>\$164.624</b>	<b>\$189.117</b>	<b>\$205.940</b>	<b>\$194.598</b>	<b>\$201.321</b>	<b>15%</b>	<b>9%</b>	<b>-6%</b>	<b>3%</b>

De las tablas presentadas anteriormente, se detallan las diferencias en lo reportado por concepto de recaudo, por parte de la Entidad Territorial en los formularios CUIPO y en los formatos que forman parte del PFTS:

**Tabla 9. Recaudo – Diferencias en reportado por la Entidad Territorial en CUIPO vs PFTS**

Recaudo -> PFTS / CUIPO - Diferencias	2023	2024
TOTAL	\$ 162.755	\$ 55.639
REGIMEN SUBSIDIADO	\$ 70.199	\$ 57.469
PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 39.033	\$ 1.084
SALUD PUBLICA	\$ 47.964	\$ 1.909
OTROS GASTOS-INVERSION	\$ -	\$ -
OTROS GASTOS-FUNCIONAMIENTO	\$ 5.560	-\$ 3.027

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir de Ejecución la información brindada por el Departamento. Cifra en millones de pesos.  
Valores Corriente

Al revisar las tablas, se encuentra que para el año 2023, la Entidad Territorial no reportó ningún valor en los ingresos en los formularios de CUIPO y en el formulario “Fuentes del PFTS” (ver renglón Total (sin pago deuda)) reporta \$162.755 millones de pesos. Para el año 2024, el Departamento relacionó el valor de \$132.432 millones de pesos en los formularios de CUIPO, y en el PFTS (ver renglón Total (sin pago deuda)) reportó \$188.071 millones de pesos, presentando una diferencia de \$55.639 millones de pesos.

En el componente de régimen subsidiado se encuentra que para el año 2023, el Departamento no reportó el ningún valor en los formularios de CUIPO y en los formatos del PFTS reportó \$70.199 millones de pesos, presentando ese valor de diferencia. Para el año 2024 la Entidad Territorial reportó el valor de \$21.603 millones de pesos (Aseguramiento) en los formatos de CUIPO y en el PFTS reportó el valor de \$79.071 millones de pesos, presentando una diferencia de \$57.469 millones de pesos.

De esta manera, la diferencia entre los valores registrados en los formatos de CUIPO y los formatos del PFTS para el año 2023, es el mismo valor registrado en los formularios de PFTS, puesto que la Entidad Territorial no registró los valores correspondientes en los formularios de CUIPO y en el año 2024 se registran valores de diferencia en los distintos componentes que conforman el PFTS.

- **COMPROMISOS**

A continuación, se presenta la información que el Departamento de Amazonas reportó a través de la plataforma CHIP en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO) para las vigencias 2023 y 2024 con relación a los compromisos:

**Tabla 10. Compromisos reportados por la Entidad Territorial en CUIPO**

Compromisos CUIPO	2023	2024
TOTAL	\$ 95.352	\$ 118.299
REGIMEN SUBSIDIADO	\$ 20.255	\$ 22.217
PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 39.079	\$ 41.049
SALUD PUBLICA COLECTIVA	\$ 33.292	\$ 52.897
OTROS GASTOS EN SALUD INVERSION	\$ 17	\$ 114
FUNCIONAMIENTO	\$ 2.709	\$ 2.023

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir de Formularios FUT – CUIPO, extraídos de la página [https://www.chip.gov.co/schip\\_rt/index.jsf](https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf).  
Cifras millones de pesos, valores corrientes.

A continuación, se relacionan los valores de usos que la Entidad Territorial reportó en el PFTS:

**Tabla 11. Resumen Formulario Usos PFTS**

Componente	VIGENCIA					VARIACION			
	2023	2024	2025	2026	2027	23-24	24-25	25-26	26-27
Régimen Subsidiado	\$ 69.986	\$ 79.315	\$ 87.987	\$ -	\$ 97.350	13%	11%	-100%	-
Prestación Servicios - Subsidio Oferta	\$ 38.450	\$ 41.255	\$ 51.506	\$ 46.545	\$ 47.014	7%	25%	-10%	1%
Salud Pública	\$ 36.585	\$ 55.491	\$ 65.890	\$ 140.653	\$ 49.879	52%	19%	113%	-65%
Otros Gastos en Salud	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.500	\$ 3.539	-	-	-	1%

Componente	VIGENCIA					VARIACION			
	2023	2024	2025	2026	2027	23-24	24-25	25-26	26-27
- Otros Gastos - Funcionamiento	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.500	\$ 3.539	-	-	-	1%
- Otros Gastos - Inversión	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
<b>Total (Sin Pago Deuda)</b>	<b>\$145.021</b>	<b>\$176.061</b>	<b>\$205.383</b>	<b>\$190.698</b>	<b>\$197.783</b>	<b>21%</b>	<b>17%</b>	<b>-7%</b>	<b>4%</b>
Pago Deuda	\$ 1.315	\$ 600	\$ 557	\$ 200	\$ -	-54%	-7%	-64%	-100%
<b>Total</b>	<b>\$146.336</b>	<b>\$176.661</b>	<b>\$205.940</b>	<b>\$190.898</b>	<b>\$197.783</b>	<b>21%</b>	<b>17%</b>	<b>-7%</b>	<b>4%</b>

Al comparar los valores registrados por la Entidad Territorial en los formularios de CUIPO con los valores reportados en el formulario "Usos" del PFTS, se encuentran las siguientes diferencias:

**Tabla 12. Diferencias en información presentada en PFTS y CUIPO**

Compromisos -> PFTS / CUIPO - Diferencias	2023	2024
TOTAL	\$ 49.668	\$ 57.762
REGIMEN SUBSIDIADO	\$ 49.731	\$ 57.097
PRESTACION DE SERVICIOS	-\$ 629	\$ 207
SALUD PUBLICA COLECTIVA	\$ 3.293	\$ 2.595
OTROS GASTOS EN SALUD INVERSION	-\$ 17	-\$ 114
FUNCIONAMIENTO	-\$ 2.709	-\$ 2.023

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir de Ejecución la información brindada por el Departamento. Cifra en millones de pesos

Se encuentra que la Entidad Territorial registró en los formatos de CUIPO, por concepto de ejecución para el año 2023, el valor de \$95.352 millones de pesos, mientras en el formulario de "Usos" del PFTS (Total (sin pago deuda)) registró un valor de \$145.021 millones de pesos, presentando una diferencia de \$49.668 millones de pesos.

Para el año 2024, la Entidad Territorial, registró en los formularios de CUIPO unos compromisos por \$118.299 millones de pesos y en el formulario "Usos" del PFTS (Total (sin pago deuda)) registra un valor de \$176.061 millones de pesos presentando una diferencia de \$57.762 millones de pesos.

Por ejemplo, para el caso de Prestación de servicios, para el año 2023, el Departamento registró en los formatos de CUIPO el valor de \$39.079 millones de pesos y en los formatos del PFTS el valor de \$38.450 millones de pesos, presentando una diferencia de \$629 millones de pesos.

La Entidad Territorial en el documento técnico, en la hoja 143, hace mención al reporte realizado en CUIPO correspondiente a la vigencia 2023, lo cual, ya fue relacionado en este documento en el numeral anterior.

Por otro lado, respecto a las ejecuciones presupuestales suministradas por el Departamento como parte de la presentación del Plan Financiero Territorial de Salud -PFTS, se tienen los siguientes datos:

**Tabla 13. Ejecución Presupuestal Entidad Territorial**

CONCEPTO	2023	2024
Recaudo Ejecución ET	\$116,045	\$132.432
Compromiso Ejecución ET	\$116,045	\$134.857

**Fuente:** Elaboración MSPS-DFS a partir de Ejecución la información brindada por el Departamento Soporte 1993 Ejecución de ingresos 2023  
Soporte 1995 Ejecución gastos 2023 – Apropriación definitiva  
Soporte 1996 Ejecución de ingresos 2024, Fondo Local de Salud por valor de \$132.431  
Soporte 1998 Ejecución de gastos 2024, Fondo local de Salud, Apropriación definitiva – hoja 32

Al comparar las ejecuciones presupuestales registradas por el Departamento en los documentos establecidos por la entidad territorial, con la tabla de “Resumen Formulario Fuentes PFTS”, se encuentra que en el PFTS se registra para el año 2023 en “Total (Sin Pago Deuda)” un valor total de \$162.755 millones de pesos, mientras en el documento de Ejecución Ingresos 2023 registra el valor de \$116,045 millones de pesos.

Para el año 2024, en la tabla “Resumen Formulario Fuentes PFTS”, registra un valor en “Total (Sin Pago Deuda)” de \$188.071 millones de pesos, mientras en el documento de ejecución ingresos, en el capítulo de Fondo Local de Salud, registra el valor de \$132.432 millones de pesos. Se precisa que el valor que tiene la entidad territorial en el documento de ejecución de ingresos 2024 es coincidente con el valor registrado en CUIPO para el año 2024.

Con relación a los compromisos, se comparan los valores registrados en los documentos establecidos por la Entidad Territorial, con el “Resumen formulario usos PFTS” y se encuentra que para el año 2023, mientras en el formulario de usos PFTS “Total (Sin Pago Deuda)” registra el valor de \$145.021 millones de pesos, en el documento de ejecución de gastos 2023 registra \$116,045 millones de pesos; para el año 2024, se encuentra que mientras en el formulario de usos PFTS “Total (Sin Pago Deuda)” registra el valor de \$176.061 millones de pesos, en el documento establecido por la entidad territorial registra el valor de \$134.857 millones de pesos.

Al comparar los valores registrados por la Entidad territorial, en los documentos de ejecución establecidos por la misma entidad, se encuentra que para el año 2023 los ingresos coinciden con la ejecución, y para el año 2024 registran una diferencia de \$2.425 millones de pesos

#### 4. ANÁLISIS POR COMPONENTE

##### 4.1 Comportamiento Poblacional<sup>12</sup>

El Departamento de Amazonas, en materia de afiliaciones, ha venido presentando cobertura por encima del 90% desde el año 2020 al año 2023. En la siguiente tabla se discrimina la afiliación por regímenes:

**Tabla 14. Afiliados al Sistema de Salud**

Regímenes	2020	2021	2022	2023
A. Contributivo	17.208	18.618	16.678	16.378

<sup>12</sup> Concepto remitido por la Subdirección de Operación del Aseguramiento en Salud – MSPS.

Regímenes	2020	2021	2022	2023
B. Subsidiado	55.254	56.141	57.914	57.813
C.EXCEPCION	1.911	1.983	1.975	2.091
D.POBLACION CUBIERTA (A+B+C)	74.373	76.742	76.567	76.282
E. POBLACION DANE	79.738	81.262	82.933	84.702
COBERTURA D/E	93%	94%	92%	90%

Fuente: Información PFTS 2024-2027. Departamento de Amazonas - Subdirección de la Operación del Aseguramiento en Salud

En la siguiente tabla se muestra la proyección del crecimiento de los afiliados en el régimen subsidiado en el cuatrienio 2024-2027, realizada por el Departamento.

**Tabla 15. Crecimiento Afiliados Régimen Subsidiado**

Fecha de corte	Total Población	Incremento -	Porcentaje
	Régimen Subsidiado	disminución	%
dic-23	57.813		
dic-24	58.850	1037	1%
dic-25	59.603	753	1%
dic-26	60.423	820	1%
dic-27	61.243	820	1%

Fuente: Información PFTS 2024-2027 Departamento de Amazonas - Subdirección de la Operación del Aseguramiento en Salud

De acuerdo con estas cifras, tomando como año base el año 2023, el Departamento de Amazonas, para el periodo 2024-2027, estima un incremento general del aseguramiento en el régimen subsidiado del 5.9%, al pasar de 57.813 a 61.243 afiliados al final del 2027, es decir, 3.430 nuevas personas. Esta estimación es similar a lo alcanzado en el cuatrienio anterior cuando se garantizó la afiliación de 3.704 personas, es decir un crecimiento del 6.86%

No obstante, en el ajuste del PFTS, para el año 2024 se presentó una disminución en el aseguramiento al régimen subsidiado de 506 personas, dicha información no fue incluida en el documento ajustado.

Al detallar la información proyectada, encontramos las metas en relación con “nuevos afiliados equivalentes” y “nuevos afiliados Contribución Solidaria”, de la siguiente manera:

**Tabla 16. Metas Nuevos afiliados Equivalentes y Nuevos afiliados Contribución Solidaria**

Fecha de corte	Nuevos afiliados Equivalentes	Nuevos Afiliados Contribución Solidaria	Total Población RS
dic-23	0	0	57.813
dic-24	1.021	16	58.850
dic-25	720	33	59.603
dic-26	720	100	60.423
dic-27	720	100	61.243

Fuente: Información PFTS 2024-2027 Departamento de Amazonas - - Subdirección de la Operación del Aseguramiento en Salud

Se observa en el cuadro anterior, que el Departamento de Amazonas estima afiliar 3.430 personas en el régimen subsidiado para el cuatrienio 2024-2027 (nuevos afiliados equivalentes” mas “nuevos afiliados Contribución Solidaria”), cifra que estaría por encima del total de personas sin afiliar en este régimen, que corresponden a 798, según la certificación de cobertura en el régimen subsidiado para el año 2023. Por otro lado, las personas que estima afiliar con contribución solidaria para el cuatrienio 2024-2027 es de 249.

Las anteriores estimaciones de crecimiento en las afiliaciones de los dos grupos mencionados (“nuevos afiliados equivalentes” y “nuevos afiliados Contribución Solidaria”), se consideran razonables, teniendo en cuenta el comportamiento de crecimiento de años anteriores y las circunstancias poblacionales que prevé el Departamento.

Ahora bien, si analizamos el comportamiento de las afiliaciones del Régimen Subsidiado **frente a la población Sisbenizada**, en el Departamento de Amazonas, en los últimos cuatro años, se observa que el nivel de participación de este régimen frente a la población Sisbenizada se estabilizó en promedio en el 65% para cada año.

En el cuadro siguiente se muestra dicho comportamiento:

**Tabla 17. Comportamiento Régimen Subsidiado Frente a la Población Sisbenizada (Sisbén I y II)**

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023
Población Sisbén *	31.598	31.928	36.205	37.271
Población Sisben Afiliada RC	7.847	8.419	9.218	9.483
Población Sisben Afiliada RE	2.601	2.952	2.083	2.295
Población Sisben Afiliada RS	20.171	19.835	24.058	24.695
Tas de Participación % RS	64%	62%	66%	66%
Tasa de crecimiento RS		-1,67	21,29	2,65
Cobertura	96,90%	97,70%	97,70%	97,90%
Población Sisbenizada No afiliada	979	722	846	798
* Población Sisbén descontado: Fallecidos (RNEC y RUAF-ND; Afiliados en BDU A con estado de afiliación fallecido únicamente; Personas que no cruzan entre SISBEN y BDU A, que aparecen en PILA; Personas que aparecen en SISBEN y no aparecen en BDU A ni BDEX, cuyo documento no coincide con los datos de la Registraduría RNEC; Regímenes especiales y de excepción registrados directamente en la BDU A; Fallecidos en BDEX no reportados ni en RNEC ni en BDU A				

Fuente: ADRES. Base de SISBÉN. Base de Datos de Evolución de Documento versión 2023.13-RNEC Fallecidos. Base de datos de los regímenes de excepción y especial – BDEX. Base de Datos Única de Afiliados – BDU A. Base de datos de la PILA

## 4.2 Comportamiento Rentas Departamentales

### A. Rentas Territoriales<sup>13</sup>

A continuación, se presenta el recaudo histórico de los ingresos tributarios de la entidad territorial durante el periodo 2024-2027, aquí se observa que, en promedio en pesos corrientes, se presentó un comportamiento de crecimiento en dicho periodo:

<sup>13</sup> Concepto remitido por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

**Tabla 18. Proyección ingresos tributarios 2024-2027.**

CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	Variación		
					Año 1	Año 2	Año 3
Vehículos Automotores	\$480	\$490	\$495	\$500	2%	1%	1%
Registro	\$624	\$624	\$630	\$637	0%	1%	1%
Impuesto al Consumo de Cervezas, Sifones, Refajos y Mezclas	\$4.987	\$4.398	\$4.445	\$4.493	-12%	1%	1%
Impuesto al Consumo de Cigarrillos y Tabaco	\$3.230	\$3.494	\$3.529	\$3.564	8%	1%	1%
Sobretasa a la Gasolina	\$937	\$955	\$965	\$975	2%	1%	1%
Estampillas	\$9.715	\$9.785	\$9.579	\$9.866	1%	-2%	3%
Otros Ingresos Tributarios	\$2.252	\$2.300	\$2.348	\$2.397	2%	2%	2%
<b>Total</b>	<b>\$22.225</b>	<b>\$22.046</b>	<b>\$21.991</b>	<b>\$22.431</b>	<b>-1%</b>	<b>-0,2%</b>	<b>2%</b>

Fuente: Marco Fiscal de Mediano Plazo enviado por la entidad territorial.

Frente a particular el documento técnico presentado por la entidad territorial menciona que “Este plan, articulado con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, se convierte en una herramienta fundamental para facilitar la gestión, la coordinación y el cumplimiento de las competencias en salud del Departamento del Amazonas, al estar alineado con el escenario financiero del sector en el actual periodo de gobierno”. Dicha apreciación es constatada en cada uno de los componentes sectoriales frente a los cuales la entidad indica que para las vigencias 2026 y 2027 se emplean las proyecciones macroeconómicas fijadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, asegurando que las estimaciones estén alineadas con las expectativas de crecimiento.

Adicionalmente frente al componente de rentas territoriales la entidad menciona: “Con el fin de prevenir escenarios de desfinanciamiento y garantizar que los compromisos presupuestales se honren sin sacrificar la ejecución de proyectos y programas sociales, la entidad territorial adopta un enfoque especialmente prudente en las proyecciones de sus rentas departamentales, ajustándolas a la baja y alineándolas estrictamente con las tendencias observadas. Al mismo tiempo, y para preservar la coherencia con los indicadores macroeconómicos oficiales, se mantendrá inalterable el supuesto de crecimiento del 3% para las estampillas. Esta doble estrategia —prudencia en las rentas ordinarias y firmeza en el supuesto de estampillas — permite fortalecer la vigilancia de la recaudación, optimizar los procesos de cobro y promover la cultura tributaria, asegurando que cualquier mejora en el comportamiento del ingreso pueda reflejarse de inmediato en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y en las adiciones presupuestales necesarias para el pago oportuno de los compromisos.”

Respecto al comportamiento evidenciado para las estampillas entre la vigencia 2025 y 2026 cabe precisar que el mismo se ve impactado por la disminución específica del 44% de la estampilla pro-electrificación rural.

Este análisis resulta fundamental para orientar la planeación financiera de la Entidad Territorial, ya que permite anticipar escenarios fiscales, optimizar la gestión de ingresos y garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas a mediano y largo plazo.

## B. Rentas con destino a salud.

A continuación, se presenta el análisis del comportamiento del **recaudo de las rentas** con destino al sector salud, de acuerdo con la información registrada por el Departamento en el aplicativo PFTS (“*Reporte Renta Territorial*”). Para este análisis se agruparon los conceptos de renta definidos en el Plan Financiero Territorial de Salud de acuerdo con el Anexo 2.

**Tabla 19. Recaudo rentas territoriales con destino a Salud**

Concepto Renta Territorial	VIGENCIA					VARIACION			
	2023	2024	2025	2026	2027	23-24	24-25	25-26	26-27
3.1 Impuesto al consumo de cervezas nacional (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)	\$ 1.167	\$ 1.432	\$ 3.136	\$ 1.590	\$ 1.606	23%	119%	-49%	1%
3.2 Impuesto al consumo de cervezas extranjera (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)	\$ 37	\$ 2	\$ 91	\$ 2	\$ 2	-94%	4301%	-97%	1%
4.1 Ad valorem del impuesto al cigarrillos - ley 1819 de 2016 extranjero	\$ 523	\$ 583	\$ 749	\$ 757	\$ 764	12%	28%	1%	1%
5.1 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares extranjero	\$ 45	\$ 10	\$ 13	\$ 13	\$ 13	-77%	31%	1%	1%
5.2 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares nacional	\$ 617	\$ 456	\$ 950	\$ 974	\$ 999	-26%	108%	3%	3%
5.3 IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	\$ 548	\$ 598	\$ 331	\$ 334	\$ 337	9%	-45%	1%	1%
5.6 Monopolio de licores destilados extranjero	\$ 61	\$ 53	\$ 68	\$ 69	\$ 70	-13%	28%	1%	1%
5.7 Monopolio de licores destilados nacional	\$ 419	\$ 103	\$ 132	\$ 134	\$ 135	-75%	28%	1%	1%
6.1 2 Impuestos de loterías foráneas	\$ 22	\$ 33	\$ 40	\$ 41	\$ 42	51%	22%	2%	2%
6.1 Loterías tradicionales - operadas directamente (Derechos de explotación)	\$ 92	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-100%	-	-	-
6.10 Premios no reclamados caducos o prescritos (transferidos por Coljuegos)	\$ -	\$ 445	\$ 571	\$ 577	\$ 582	-	28%	1%	1%
6.2 Loterías tradicionales - operadas directamente (Excedentes/utilidades -art.6 Ley 643 de 2001)	\$ 443	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-100%	-	-	-
6.3 Loterías tradicionales - operadas por terceros (Derechos de explotación)	\$ 14	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-100%	-	-	-
6.6 Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	\$ 40	\$ 98	\$ 116	\$ 118	\$ 120	145%	18%	2%	2%
6.7 Recursos transferidos por Coljuegos - Juegos novedosos	\$ 3.432	\$ 3.728	\$ 2.855	\$ 2.883	\$ 2.912	9%	-23%	1%	1%
6.9 Premios no reclamados caducos o prescritos (operados directamente o por terceros)	\$ -	\$ 28	\$ 36	\$ 36	\$ 36	-	28%	1%	1%
<b>Total</b>	<b>\$ 7.460</b>	<b>\$ 7.570</b>	<b>\$ 9.088</b>	<b>\$ 7.528</b>	<b>\$ 7.619</b>	<b>1%</b>	<b>20%</b>	<b>-17%</b>	<b>1%</b>

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Cifra en millones de pesos. Valores corrientes

De acuerdo con la tabla anterior, en términos generales, se espera un aumento en los valores recaudados para los años 2023 a 2024 y de 2024 a 2025, inclusive un crecimiento hasta del 20%, sin embargo, entre los años 2025 y 2026 se espera una disminución en el recaudo de las rentas territoriales del 17% y un crecimiento entre los años 2026 y 2027 del 1%.

El documento técnico menciona que se presentan “descensos, muy superiores al promedio” que “revelan vulnerabilidades en la base tributaria del Departamento del Amazonas que podrían traducirse en brechas de financiamiento”, así mismo indica:

*“Con el fin de prevenir escenarios de desfinanciamiento y garantizar que los compromisos presupuestales se honren sin sacrificar la ejecución de proyectos y programas sociales, la entidad territorial adopta un enfoque especialmente prudente en las proyecciones de sus rentas departamentales, ajustándolas a la baja y alineándolas estrictamente con las tendencias observadas”*

Igualmente, el documento técnico presenta un cuadro detalle de las fuentes, que, no corresponden en su mayoría con los datos registrados en los formatos que forman parte del PFTS.

A continuación, se observa que el mayor valor de las rentas del Departamento se encuentra concentrado en el concepto asociado a Coljuegos y Loterías, con una participación promedio del 55%, seguido del concepto de Licores con la participación promedio del 22%:

**Tabla 20. Participación rentas territoriales con destino a Salud**

Concepto	Vigencias					Promedio Participación
	2023	2024	2025	2026	2027	
COLJUEGOS	3.432	3.728	2.855	2.883	2.912	40,26%
CERVEZA	1.167	1.432	3.136	1.590	1.606	22,75%
LICORES	617	456	950	974	999	10,18%
CIGARRILLOS	523	583	749	757	764	8,60%
<b>Total</b>	<b>5.739</b>	<b>6.199</b>	<b>7.690</b>	<b>6.204</b>	<b>6.281</b>	<b>82%</b>

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Cifra en millones de pesos. Valores corrientes

En la siguiente tabla, se observa la distribución de las fuentes de las rentas territoriales en las vigencias 2023 y 2024, y proyectadas para las vigencias entre 2025 a 2027, en cada uno de los componentes del Fondo de Salud. De manera general, se evidencia que la mayor parte de los recursos provienen del componente de Régimen Subsidiado, seguido de Salud Pública y Prestación de Servicios.

**Tabla 21. Distribución fuentes de rentas territoriales con destino a Salud por componente**

Componente	VIGENCIA					VARIACION			
	2023	2024	2025	2026	2027	23-24	24-25	25-26	26-27
Régimen Subsidiado	\$ 70.199	\$ 79.071	\$ 87.987	\$ 91.467	\$ 97.350	13%	11%	4%	6%
- Fuentes de financiación departamental	\$ 20.361	\$ 21.974	\$ 26.928	\$ 25.696	\$ 25.962	8%	23%	-5%	1%
. Fuentes de financiación distrital y municipal	\$ 49.838	\$ 57.097	\$ 61.059	\$ 65.770	\$ 71.389	15%	7%	8%	9%

Componente	VIGENCIA					VARIACION			
	2023	2024	2025	2026	2027	23-24	24-25	25-26	26-27
Prestación Servicios - Subsidio Oferta	\$ 39.033	\$ 40.330	\$ 51.225	\$ 46.545	\$ 47.014	3%	27%	-9%	1%
Salud Pública	\$ 47.964	\$ 62.632	\$ 62.642	\$ 52.886	\$ 53.418	31%	0%	-16%	1%
Otras Fuentes en Salud	\$ 5.560	\$ 6.037	\$ 3.249	\$ 3.002	\$ 3.006	9%	-46%	-8%	0%
-Otras Fuentes en Funcionamiento	\$ 5.560	\$ 6.016	\$ 3.249	\$ 3.002	\$ 3.006	8%	-46%	-8%	0%
-Otras Fuentes de Inversión	\$ -	\$ 21	\$ -	\$ -	\$ -	-	-100%	-	-
<b>Total (Sin Pago Deuda)</b>	<b>\$ 162.755</b>	<b>\$ 188.071</b>	<b>\$ 205.102</b>	<b>\$ 193.900</b>	<b>\$ 200.789</b>	<b>16%</b>	<b>9%</b>	<b>-5%</b>	<b>4%</b>
Pago Deuda	\$ 1.869	\$ 1.046	\$ 838	\$ 698	\$ 533	-44%	-20%	-17%	-24%
<b>Total</b>	<b>\$ 164.624</b>	<b>\$ 189.117</b>	<b>\$ 205.940</b>	<b>\$ 194.598</b>	<b>\$ 201.321</b>	<b>15%</b>	<b>9%</b>	<b>-6%</b>	<b>3%</b>

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Cifras millones de pesos. Valores corrientes.

Se detalla que las otras fuentes corresponden a Rentas Territoriales destinadas al Gasto de Funcionamiento, Ingresos Corrientes de Libre Destinación y Otros Recursos

En la siguiente tabla, se presenta la distribución de la destinación de las rentas territoriales en las vigencias 2023 y 2024, y proyectadas para las vigencias entre 2025 a 2027, en cada uno de los componentes del Fondo Local de Salud. Así mismo, se observa que, para las fuentes de Prestación de Servicios, otras fuentes en salud y otras fuentes en funcionamiento para los años 2025 y 2026 se proyectan disminución, cuando la normatividad indica proyectar crecimiento al 3%

**Tabla 22. Distribución destinación de rentas territoriales con destino a Salud por componente**

Componente	VIGENCIA					VARIACION			
	2023	2024	2025	2026	2027	23-24	24-25	25-26	26-27
Régimen Subsidiado	\$ 69.986	\$ 79.315	\$ 87.987	\$ -	\$ 97.350	13%	11%	-100%	-
Prestación Servicios - Subsidio Oferta	\$ 38.450	\$ 41.255	\$ 51.506	\$ 46.545	\$ 47.014	7%	25%	-10%	1%
Salud Pública	\$ 36.585	\$ 55.491	\$ 65.890	\$140.653	\$ 49.879	52%	19%	113%	-65%
-Otros Gastos en Salud	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.500	\$ 3.539	-	-	-	1%
-Otros Gastos - Funcionamiento	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.500	\$ 3.539	-	-	-	1%
-Otros Gastos - Inversión	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
<b>Total (Sin Pago Deuda)</b>	<b>\$145.021</b>	<b>\$176.061</b>	<b>\$205.383</b>	<b>\$190.698</b>	<b>\$197.783</b>	<b>21%</b>	<b>17%</b>	<b>-7%</b>	<b>4%</b>
Pago Deuda	\$ 1.315	\$ 600	\$ 557	\$ 200	\$ -	-54%	-7%	-64%	-100%
<b>Total</b>	<b>\$146.336</b>	<b>\$176.661</b>	<b>\$205.940</b>	<b>\$190.898</b>	<b>\$197.783</b>	<b>21%</b>	<b>17%</b>	<b>-7%</b>	<b>4%</b>

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Cifras millones de pesos. Valores corrientes.

De manera general, se evidencia que el mayor valor de rentas se destinó en cada vigencia para el componente de Régimen Subsidiado, seguido del componente de Salud Pública y finalmente, Prestación de Servicios.

En la proyección de recursos se encuentra que el componente de Régimen Subsidiado no cuenta con valor para el año 2026, y que pasa de \$87.987 millones de pesos para el año 2025 a \$97.350 para el año 2027, con un incremento del 10.6%. Por otro lado, para el componente de Salud Pública, se incrementa el valor del año 2025 por \$65.890 a 2026 por valor de \$140.653, lo que indica un incremento del 113%, finalmente, en la suma de los valores totales, se encuentra para los años 2023 a 2024 y del 2024 a 2025 crecen 21% y 17% respectivamente, sin embargo, para el año 2026 registra una reducción del 7% y para el año 2027 muestra un crecimiento del 4%, recaudando en el año 2027 menores recursos que en el año 2025.

Al comparar las fuentes y los usos de los años 2023 y 2024 se encuentra ingresos superiores a la destinación, en el año 2025 los valores son los mismos y en los años 2026 y 2027 se registra proyección de ingresos superiores a su destinación.

**Tabla 23. Distribución destinación de rentas territoriales con destino a Salud por componente**

Componente	VIGENCIA					% Participación				
	2023	2024	2025	2026	2027	2023	2024	2025	2026	2027
Régimen Subsidiado	\$ 69.986	\$79.315	\$87.987	\$-	\$97.350	48%	45%	43%	0%	49%
Prestación Servicios - Subsidio Oferta	\$ 38.450	\$41.255	\$51.506	\$46.545	\$ 47.014	26%	23%	25%	24%	24%
Salud Pública	\$ 36.585	\$55.491	\$65.890	\$140.653	\$ 49.879	25%	31%	32%	74%	25%
Otros Gastos en Salud	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.500	\$ 3.539	0%	0%	0%	2%	2%
<b>Total (Sin Pago Deuda)</b>	<b>\$ 145.021</b>	<b>\$176.061</b>	<b>\$205.383</b>	<b>\$190.698</b>	<b>\$197.783</b>	<b>99%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
Pago Deuda	\$ 1.315	\$ 600	\$ 557	\$ 200	\$ -	1%	0%	0%	0%	0%
<b>Total</b>	<b>\$ 146.336</b>	<b>\$176.661</b>	<b>\$205.940</b>	<b>\$190.898</b>	<b>\$197.783</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Cifras millones de pesos. Valores corrientes.

Se observa que el departamento distribuye el mayor porcentaje de los recursos al componente de régimen subsidiado, en todas las vigencias, salvo en el año 2026 donde no se registra valor; en los componentes de salud pública y prestación de servicios los porcentajes son similares, salvo en el año 2026 cuando se destina un 74% al componente de salud pública.

Por otro lado, de acuerdo con lo reportado por el Departamento en el PFTS, en el formulario "Otras Fuentes de Financiación", en la siguiente tabla se presentan las fuentes de financiación diferentes a las Rentas Departamentales, con el fin de identificar la participación que estas fuentes tienen en la ejecución de recursos de la Entidad Territorial.

**Tabla 24. Otras Fuentes de Financiación**

Concepto Otras Fuentes	VIGENCIA					VARIACION			
	2023	2024	2025	2026	2027	23-24	24-25	25-26	26-27
Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	\$ 333	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-100%	-	-	-
Excedentes del SGP de Prestación de Servicios	\$ 9.220	\$ 2.638	\$ 5.241	\$ -	\$ -	-71%	99%	-100%	-
Excedentes de Rentas Cedidas	\$ -	\$ 544	\$ -	\$ -	\$ -	-	-100%	-	-
Otros Recursos	\$ 417	\$ 108	\$ 120	\$ 320	\$ 323	-74%	11%	167%	1%

Concepto Otras Fuentes	VIGENCIA					VARIACION			
	2023	2024	2025	2026	2027	23-24	24-25	25-26	26-27
Sistema General de Participación - SGP Salud Pública	\$ 32.795	\$42.338	\$ 49.523	\$ 50.019	\$50.519	29%	17%	1%	1%
Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública	\$ 53	\$ 11	\$ 92	\$ 11	\$ 11	-79%	731%	-88%	%
Transferencias Nacionales ETV	\$ 210	\$ 211	\$ 244	\$ 246	\$ 249	0%	16%	1%	1%
Transferencias Nacionales TBC	\$ 336	\$ 354	\$ 424	\$ 429	\$ 433	5%	20%	1%	1%
Transferencias Nacionales de enfermedad de Hansen	\$ 20	\$ 23	\$ 21	\$ 21	\$ 22	15%	-6%	1%	1%
Otras Transferencias Nacionales	\$ 433	\$ 19	\$ -	\$ -	\$ -	-96%	-100%	-	-
Recursos Propios	\$ 1.568	\$ 1.811	\$ 2.000	\$ 2.020	\$ 2.040	16%	10%	1%	1%
Recursos del Balance del SGP de Salud Pública	\$ 12.451	\$16.731	\$ 9.654	\$ -	\$ -	34%	-42%	-100%	-
Recursos del Balance diferentes al SGP de Salud Pública	\$ 98	\$ 98	\$ -	\$ -	\$ -	0%	-100%	-	-
Otros Recursos Destinados a Salud Pública	\$ -	\$ 1.035	\$ 683	\$ 140	\$ 145	-	-34%	-79%	3%
Ingresos Corrientes de Libre destinación	\$ 2.649	\$ 2.970	\$ 2.544	\$ 2.399	\$ 2.393	12%	-14%	-6%	0%
Otros Recursos	\$ 2.247	\$ 2.296	\$ 6	\$ 6	\$ 6	2%	-100%	-	-
Recursos del Balance para Inversión	\$ -	\$ 21	\$ -	\$ -	\$ -	-	-100%	-	-
Sistema General de Participación - SGP Régimen Subsidiado	\$ 6.090	\$ 7.420	\$ 8.288	\$ 8.371	\$ 8.455	22%	12%	1%	1%
Ingresos corrientes de libre destinación	\$ 82	\$ 100	\$ 101	\$ 102	\$ 103	22%	1%	1%	1%
Otros Recursos	\$ 30	\$ -	\$ 56	\$ -	\$ -	-100%	-	-100%	-
PGN Y ADRES	\$ 7.733	\$ 8.067	\$ 10.609	\$ 10.715	\$10.822	4%	32%	1%	1%
Ingresos Corrientes de libre destinación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 498	\$ 533	-	-	-	7%
Sistema General de Participación - SGP Régimen Subsidiado	\$ 19.349	\$24.240	\$ 28.133	\$ 30.301	\$32.638	25%	16%	8%	8%
Recursos transferidos por Coljugos	\$ 1.284	\$ 1.377	\$ 1.565	\$ 1.689	\$ 1.822	7%	14%	8%	8%
PGN Y ADRES	\$ 29.205	\$31.481	\$ 31.360	\$ 33.780	\$36.928	8%	0%	8%	9%
Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	\$ -	\$ 882	\$ -	\$ -	\$ -	-	-100%	-	-
Excedentes del SGP de Prestación de Servicios	\$ 419	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-100%	-	-	-
Excedentes de Rentas Cedidas	\$ 1.450	\$ 164	\$ 557	\$ 200	\$ -	-89%	239%	-64%	-100%
Otros recursos	\$ -	\$ -	\$ 281	\$ -	\$ -	-	-	-100%	-
SGP - Subsidio a la oferta Departamental o Distrital (Artículo 233 de la Ley 1955 de 2019)	\$ 28.692	\$36.608	\$ 45.348	\$ 45.802	\$46.260	28%	24%	1%	1%
<b>Total</b>	<b>\$157.165</b>	<b>\$181.547</b>	<b>\$196.852</b>	<b>\$187.070</b>	<b>\$193.702</b>	<b>16%</b>	<b>8%</b>	<b>-5%</b>	<b>4%</b>

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Cifras millones de pesos. Valores corrientes.

Se observa que cada fuente tiene una proyección de crecimiento diferente de acuerdo con su particularidad.

De acuerdo con lo que se detalla en la siguiente tabla, las principales fuentes de financiación han sido “PGN Y ADRES”, SGP Régimen Subsidiado, Subsidio a la Oferta y Salud Pública, las cuales sumarían en el periodo 2024 a 2027 una participación de 79%.

**Tabla 25. Participación de Otras Fuentes**

Concepto Otras Fuentes	2023	2024	2025	2026	2027	SUMAS	%
Sistema General de Participación - SGP Régimen Subsidiado	\$ 19.349	\$ 24.240	\$ 28.133	\$ 30.301	\$ 32.638	\$134.660	15%
PGN Y ADRES	\$ 29.205	\$ 31.481	\$ 31.360	\$ 33.780	\$ 36.928	\$162.755	18%
SGP - Subsidio a la oferta Departamental o Distrital (Artículo 233 de la Ley 1955 de 2019)	\$ 28.692	\$ 36.608	\$ 45.348	\$ 45.802	\$ 46.260	\$202.711	22%
Sistema General de Participación - SGP Salud Pública	\$ 32.795	\$ 42.338	\$ 49.523	\$ 50.019	\$ 50.519	\$225.194	25%
<b>Sumatoria</b>	<b>\$110.041</b>	<b>\$134.667</b>	<b>\$154.365</b>	<b>\$159.902</b>	<b>\$166.345</b>	<b>\$725.319</b>	<b>79%</b>

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Formulario Otras Fuentes. Cifra en millones de pesos. Valores Corrientes

### 4.3 Régimen Subsidiado

De acuerdo con lo reportado por la Entidad Territorial en el PFTS 2024-2027 en los formularios de “Reporte Renta Territorial” y “Reporte Otras Fuentes”, las fuentes de financiación del Régimen Subsidiado, se resumen en la siguiente tabla.

**Tabla 26. Fuentes de Financiación Régimen Subsidiado PFTS**

Componente	VIGENCIA					VARIACION			
	2023	2024	2025	2026	2027	23-24	24-25	25-26	26-27
<b>SUBTOTAL REGIMEN SUBSIDIADO</b>	<b>\$70.199</b>	<b>\$79.071</b>	<b>\$87.987</b>	<b>\$91.467</b>	<b>\$97.350</b>	<b>13%</b>	<b>11%</b>	<b>4%</b>	<b>6%</b>
<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN DEPARTAMENTAL</b>	<b>\$ 20.361</b>	<b>\$21.974</b>	<b>\$26.928</b>	<b>\$25.696</b>	<b>\$25.962</b>	<b>8%</b>	<b>23%</b>	<b>-5%</b>	<b>1%</b>
Rentas Cedidas (departamentos y Bogotá)	\$ 6.426	\$ 6.387	\$ 7.874	\$ 6.508	\$ 6.582	-1%	23%	-17%	1%
Sistema General de Participación - SGP Régimen Subsidiado	\$ 6.090	\$ 7.420	\$ 8.288	\$ 8.371	\$ 8.455	22%	12%	1%	1%
Ingresos corrientes de libre destinación	\$ 82	\$ 100	\$ 101	\$ 102	\$ 103	22%	1%	1%	1%
Otros Recursos	\$ 30	\$	\$ 56	\$	\$	-100%	-	-99%	1%
PGN y ADRES	\$ 7.733	\$ 8.067	\$10.609	\$ 10.715	\$10.822	4%	32%	1%	1%
<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN DISTRITAL Y MUNICIPAL</b>	<b>\$ 49.838</b>	<b>\$57.097</b>	<b>\$61.059</b>	<b>\$ 65.770</b>	<b>\$71.389</b>	<b>15%</b>	<b>7%</b>	<b>8%</b>	<b>9%</b>

Componente	VIGENCIA					VARIACION			
	2023	2024	2025	2026	2027	23-24	24-25	25-26	26-27
Sistema General de Participación - SGP Régimen Subsidiado	\$ 19.349	\$24.240	\$28.133	\$ 30.301	\$32.638	25%	16%	8%	8%
Caja de Compensación Familiar CCF	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
Recursos transferidos por Coljugos	\$ 1.284	\$ 1.377	\$ 1.565	\$ 1.689	\$ 1.822	7%	14%	8%	8%
Otros Recursos - Distritos y Municipios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
<b>PGN Y ADRES</b>	<b>\$29.205</b>	<b>\$31.481</b>	<b>\$31.360</b>	<b>\$ 33.780</b>	<b>\$36.928</b>	<b>8%</b>	<b>0%</b>	<b>8%</b>	<b>9%</b>

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Cifras millones de pesos. Valores corrientes

Se encuentra que la primera fuente de financiación para el componente de régimen subsidiado es el Presupuesto General de la Nación - PGN y ADRES, seguido del Sistema General de Participación - SGP Régimen Subsidiado.

**Tabla 27. Participación de las Fuentes de Financiación Régimen Subsidiado PFTS**

Componente	2023	2024	2025	2026	2027	2023	2024	2025	2026	2027
Sistema General de Participación - SGP Régimen Subsidiado Departamental	\$6.090	\$7.420	\$8.288	\$8.371	\$8.455	9%	9%	9%	9%	9%
PGN y ADRES Departamental	\$7.733	\$8.067	\$10.609	\$10.715	\$10.822	11%	10%	12%	12%	11%
Sistema General de Participación - SGP Régimen Subsidiado Municipal	\$19.348	\$24.240	\$28.133	\$30.301	\$32.638	28%	31%	32%	33%	34%
PGN Y ADRES Municipal	\$29.205	\$31.481	\$31.360	\$33.780	\$36.928	42%	40%	36%	37%	38%
<b>SUBTOTAL REGIMEN SUBSIDIADO</b>	<b>\$70.199</b>	<b>\$79.071</b>	<b>\$87.987</b>	<b>\$91.467</b>	<b>\$97.350</b>	<b>89%</b>	<b>90%</b>	<b>89%</b>	<b>91%</b>	<b>91%</b>

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Cifras millones de pesos. Valores corrientes.

Con respecto a las fuentes de los recursos, la entidad territorial en el documento técnico detalla para el año 2023 lo siguiente:

**Tabla 28. Fuentes de Financiación Régimen Subsidiado Vigencia 2023**

FUENTES DE RECURSOS REGIMEN SUBSIDIADO 2023	
Departamento de Amazonas	\$13.935
Municipio de Leticia	\$42.800
Municipio de Puerto Nariño	\$7.037
<b>TOTAL FUENTES</b>	<b>\$63.772</b>

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Cifras millones de pesos. Valores corrientes.

Se encuentra que el valor mencionado en el documento técnico corresponde a \$63.772 millones de pesos, mientras en los formatos del PFTS el valor registrado fue de \$70.199 millones de pesos, lo cual no corresponde; igualmente, las proyecciones se realizan vigencia a vigencia, pero para cada uno de los territorios, es decir, municipio de Leticia, municipio de Puerto Carreño y Departamento, lo cual, tiene relación directa con los formatos solicitados ni los detalles de las fuentes requeridas y no dan un valor semejante el registrado en los formatos del PFTS.

Por otro lado, de acuerdo con lo reportado por la ET en el PFTS 2024-2027, el costo en Régimen Subsidiado, se resumen en la siguiente tabla:

**Tabla 29. Costo del régimen Subsidiado**

Componente	VIGENCIA					VARIACION			
	2023	2024	2025	2026	2027	23-24	24-25	25-26	26-27
<b>SUBTOTAL RÉGIMEN SUBSIDIADO</b>	<b>\$ 69.986</b>	<b>\$ 79.315</b>	<b>\$ 87.987</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 97.350</b>	<b>13%</b>	<b>11%</b>	<b>-100%</b>	<b>-</b>

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS 2024-2027, Cifras millones de pesos. Valores corrientes.

En la proyección de recursos se encuentra que el componente de Régimen Subsidiado no cuenta con valor para el año 2026, y que pasa de \$87.987 millones de pesos para el año 2025 a \$ 97.350 para el año 2027

La entidad territorial indica en el documento técnico, que para el año 2026 tiene una proyección del valor de \$92.344 millones de pesos, sin embargo, no se registró en los formatos correspondientes de PFTS, adicionalmente, los valores que menciona desde el año base no corresponden con los registrados en los formatos del PFTS.

Con respecto al costo del régimen subsidiado, la entidad territorial en el documento técnico indica que para el año 2023 se cuenta con los siguientes datos y con base en ellos se realizó proyección de recursos para los siguientes años:

**Tabla 30. Costo del régimen Subsidiado vigencia 2023**

MUNICIPIO	Valor Gasto Régimen Subsidiado
Leticia	\$42.800
Puerto Nariño	\$7.038
Áreas no Municipalizadas	\$20.148
<b>Total</b>	<b>\$69.986</b>

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS 2024-2027, Cifras millones de pesos. Valores corrientes.

Para el año 2024, el documento técnico indica que proyectó el valor de \$81.838 millones de pesos, sin embargo, el valor registrado en los formatos establecidos es de \$ 79.315 millones de pesos, en contraste con el excel de “resumen mensual de afiliados consolidado 2024” que registra un valor de \$78.066 millones de pesos, lo cual, permite inducir que este tema no fue actualizado en el documento técnico.

De igual manera, en la siguiente tabla se muestra el valor de los recursos destinados al Régimen Subsidiado en el Departamento de Amazonas de acuerdo con la Liquidación Mensual de Afiliados, publicada por la ADRES<sup>14</sup>. En esta misma tabla se ha incorporado el valor del Costo Total de Régimen Subsidiado, registrado por la ET en el aplicativo de PFTS, en el formulario “Reporte Usos Componente”.

<sup>14</sup> LMA-ADRES: <https://www.adres.gov.co/eps/regimen-subsidiado/resumen-lma>

**Tabla 31. Consolidado Liquidación Mensual de Afiliados y Costo Régimen Subsidiado**

LMA	2023	2024
UPC Apropiada	\$ 70.209	\$84.572
UPC Restituida	\$ 2.599	\$6.506
UPC Neta	\$ 67.610	\$78.066
Cajas de Compensación Familiar	\$ -	\$-
Sistema General de Participaciones	\$ 25.369	\$31.660
Presupuesto General de la Nación y/o ADRES	\$ 36.864	\$39.284
Esfuerzo Propio Departamental	\$ 532	\$719
Esfuerzo Propio Municipal	\$ -	\$-
COLJUEGOS - Municipal	\$ 1.343	\$1.372
COLJUEGOS - Departamental	\$ -	\$-
Total Departamental - Girado por ADRES	\$ 3.502	\$5.030
Total Municipal - Girado por ADRES	\$ -	\$-
<b>Total LMA ADRES</b>	<b>\$ 67.610</b>	<b>\$78.066</b>
<b>Costo Total Régimen Subsidiado</b>	<b>\$ 69.986</b>	<b>\$79.315</b>
<b>Diferencia</b>	<b>\$2.376</b>	<b>\$1.249</b>

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir la LMA publicada por ADRES.

<https://www.adres.gov.co/eps/regimen-subsidiado/resumen-lma>. "Resumen liquidación mensual de afiliados consolidado 2023, Fecha actualización 7/12/2023. Cifras millones de pesos. Valores corrientes.

De manera específica, en cuanto a los recursos registrados en la tabla "Fuentes Financiación Régimen Subsidiado PFTS" en el concepto de Sistema General de Participaciones – Régimen Subsidiado, se ha identificado inconsistencia de estos valores respecto a las respectivas asignaciones para el Departamento en las vigencias 2023 y 2024, como se indica a continuación.

**Tabla 32. Comparación PFTS vs SGP Régimen Subsidiado**

SGP --> PFTS/SGP	2023	2024
Régimen Subsidiado DNP	\$ 25.369	\$ 31.660
Régimen Subsidiado ET	\$ 19.349	\$ 24.240
Diferencia	<b>\$6.020</b>	<b>\$7.420</b>

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir Documentos Distribución SGP del DNP-PFTS 2024-2027. Cifras millones de pesos. Valores corrientes.

A partir de la información reportada por la Entidad Territorial en los formularios del aplicativo de PFTS 2024-2027, para el componente de Régimen Subsidiado, se encuentra el resultado en la siguiente tabla.

**Tabla 33. Equilibrio del componente de Régimen Subsidiado**

Componente	VIGENCIA					VARIACION			
	2023	2024	2025	2026	2027	23-24	24-25	25-26	26-27
Subtotal Régimen Subsidiado - Fuentes	\$70.199	\$79.071	\$ 87.987	\$91.467	\$97.350	13%	11%	4%	6%
Subtotal Régimen Subsidiado- Usos	\$69.986	\$79.315	\$ 87.987	\$ -	\$97.350	13%	11%	-100%	-
Diferencia	\$ 213	-\$ 243	\$	\$91.467	\$ -				

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS 2024-2027. Cifras millones de pesos. Valores corrientes.

Se observa una diferencia positiva en 2023, diferencia negativa en 2024, valores iguales en los años 2025 y 2027, y para el año 2026 se reitera que la entidad territorial no registró los valores de ejecución.

#### 4.4 Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta

De acuerdo con lo reportado por la Entidad Territorial en los formularios de “Reporte Renta Territorial” y “Reporte Otras Fuentes”, las fuentes de financiación para el componente de Prestación de Servicios se resumen en la tabla a continuación.

**Tabla 34. Fuentes de Financiación Prestación de Servicios**

Componente	VIGENCIA					VARIACION			
	2023	2024	2025	2026	2027	23-24	24-25	25-26	26-27
<b>SUBTOTAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUBSIDIO A LA OFERTA</b>	<b>\$39.033</b>	<b>\$40.330</b>	<b>\$51.225</b>	<b>\$46.545</b>	<b>\$47.014</b>	<b>3%</b>	<b>27%</b>	<b>-9%</b>	<b>1%</b>
Rentas Territoriales destinadas a la prestación de servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda	\$ 370	\$ 433	\$ 516	\$ 423	\$ 431	17%	19%	-18%	2%
Rentas Territoriales destinadas a la Atención de urgencias de la población migrante no afiliada	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
SGP Prestaciones en lo no cubierto con subsidios a la demanda	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
SGP - Subsidio a la oferta ET - Departamentos Especiales (Decreto 762 de 2017)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
SGP - Subsidio a la Oferta Departamental o Distrital (Artículo 233 de la Ley 1955 de 2019)	\$28.692	\$36.608	\$45.348	\$45.802	\$46.260	28%	24%	1%	1%
Recursos asignados por la Nación para la Atención de Urgencias de la población migrante no afiliada	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
Recursos destinados por la ET para el pago de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	\$ 333	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-100%	-	-	-
Excedentes del SGP de Prestación de Servicios	\$ 9.220	\$ 2.638	\$ 5.241	\$ -	\$ -	-71%	99%	-100%	-
Excedentes del SGP de Salud Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
Excedentes de Rentas Cedidas	\$ -	\$ 544	\$ -	\$ -	\$ -	-	-100%	-	-
Excedentes de Transferencias del Fosyga	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
Otros Recursos	\$ 417	\$ 108	\$ 120	\$ 320	\$ 323	-74%	11%	167%	1%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS 2024-2027, Cifras millones de pesos. Valores corrientes.

El departamento relaciona las rentas que destina la entidad territorial, SGP subsidio a la oferta, excedentes cuenta maestra del régimen subsidiado, excedentes del SGP oferta, excedentes de rentas cedidas y otros recursos.

Dentro de las fuentes se observa que el Departamento programó un crecimiento para la fuente de SGP subsidio a la oferta, entre los años 2025 y 2027 del 1%, cuando la normatividad indica que sea del 3%. Igualmente, la entidad territorial estima para el año 2026 una caída en el recaudo de “Rentas Territoriales destinadas a la prestación de servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda”, y que, a partir del año 2026 no cuente con excedentes del SGP prestación de servicios; estas disminuciones para el año 2026 da una disminución total del 18%, lo que no atiende lo establecido en la normatividad vigente.

El documento técnico en la sección “2 Prestación de servicios” presenta proyecciones en las fuentes de Prestación de Servicios iguales a las registradas en los formatos que forman parte del PFTS.

De acuerdo con lo reportado por la ET en el PFTS 2020-2023, el costo en la prestación de servicios de salud, se resumen en la siguiente tabla:

**Tabla 35. Costo Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta**

Componente	VIGENCIA					VARIACION			
	2023	2024	2025	2026	2027	23-24	24-25	25-26	26-27
SUBTOTAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUBSIDIO A LA OFERTA	\$38.450	\$41.255	\$51.506	\$46.545	\$47.014	7%	25%	-10%	1%
Costo de la Atención de la Población Pobre No Afiliada	\$ 537	\$ 2.055	\$ 917	\$ 743	\$ 754	283%	-55%	-19%	2%
Valor Convenios "Subsidio a la Oferta" suscritos por el Departamento o Distrito	\$37.913	\$39.200	\$50.589	\$45.802	\$46.260	3%	29%	-9%	1%
Costo de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET, Cifras millones de pesos. Valores corrientes.

El departamento de Amazonas no relaciona el **costo de atención a la población pobre no afiliada** entre las fuentes, sin embargo, si la relacionan en el formato plan de usos.

En lo que respecta a los compromisos del componente Prestación de Servicios-Subsidio a la Oferta para las vigencias 2023 y 2024 se tuvo en cuenta los datos reportados en la categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario-CUIPO y el formulario “Reporte Usos Componente”, evidenciando diferencias en las cifras entre las fuentes de información.

**Tabla 36. Comparativo Costo Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta CUIPO-PFTS-ET- 2023 y 2024**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUBSIDIO A LA OFERTA	2023	2024
CUIPO	\$ 39.079	\$41.049
PFTS	\$38.450	\$41.255

<b>DIFERENCIA</b>	<b>\$629</b>	<b>\$-206</b>
-------------------	--------------	---------------

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET-CUIPO año 2023  
Cifras millones de pesos. Valores corrientes.

A partir de la información reportada por la Entidad Territorial en los formularios del aplicativo de PFTS 2024-2027, para el componente de Prestación de Servicios-Subsidio a la Oferta, se encuentra que no existe equilibrio financiero entre las fuentes y los costos estimados por la entidad territorial, para los años 2024 y 2025, debido a que el costo de este componente no es consistente con las fuentes que lo financian, como se muestra a continuación:

**Tabla 37. Comparativo Costo Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta fuentes y usos**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUBSIDIO A LA OFERTA	VIGENCIA				
	2023	2024	2025	2026	2027
FUENTES	\$39.033	\$40.330	\$51.225	\$46.545	\$47.014
USOS	\$34.450	\$41.255	\$51.506	\$46.545	\$47.014
<b>DIFERENCIA</b>	<b>\$4.583</b>	<b>\$-925</b>	<b>\$-281</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Cifras millones de pesos. Valores corrientes.

- **Subsidio a la oferta**

Resaltando el componente de Subsidio a la oferta, es preciso señalar lo indicado por la entidad territorial en el PFTS:

**Tabla 38. Comparativo Costo Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta fuentes y usos**

SUBSIDIO A LA OFERTA	VIGENCIA					VARIACION			
	2023	2024	2025	2026	2027	23-24	24-25	25-26	26-27
FUENTES	\$ 39.033	\$40.330	\$ 51.225	\$ 46.545	\$ 47.014	3%	27%	-9%	1%
USOS Valor Convenios "Subsidio a la Oferta" suscritos por el Departamento o Distrito	\$ 37.913	\$39.200	\$ 50.589	\$ 45.802	\$ 46.260	3%	29%	-9%	1%
<b>DIFERENCIA</b>	<b>\$ 1.120</b>	<b>\$ 1.130</b>	<b>\$ 636</b>	<b>\$ 743</b>	<b>\$ 754</b>				

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Cifras millones de pesos. Valores corrientes.

Se encuentra que hay una diferencia positiva entre los valores registrados como fuentes y los valores registrados como usos.

La entidad territorial presentó la descripción de recursos para este componente; según el documento soporte "Reporte Plan de Usos" "la entidad territorial incluyó la información correspondiente al año base (2023) y para los próximos cuatro años (2024-2027). Teniendo en cuenta que la información de las vigencias 2023 y 2024 es la ejecutada, la información es coherente con la reportada en las ejecuciones presupuestales de ingresos para estos años.

- **Servicios prestados o que se presten por concepto de urgencias a la población migrante**

Respecto Costo de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada se resalta que el Departamento no considera ni ingresos destinados a ese concepto ni pago de costos generados por dicho concepto. Es importante que la entidad territorial aclare y precise porque no tuvieron en cuenta estos costos.

#### 4.5 Salud Pública

El análisis se centra en la consistencia de la información reportada por la entidad territorial a través del enlace del Ministerio de Salud y Protección Social [www.minsalud.gov.co](http://www.minsalud.gov.co) (PFTS: <https://pfts.sispro.gov.co>), y en su correspondencia con los ejes estratégicos y líneas operativas definidos en el Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2022–2031 para el período 2024–2027.

De acuerdo con lo reportado por la Entidad Territorial en los formularios de “Reporte Renta Territorial” y “Reporte Otras Fuentes”, los recursos que financian el componente de Salud Pública se resumen a continuación:

**Tabla 39. Comparativo Fuentes de Financiación Salud Pública**

Componente	VIGENCIA					VARIACION			
	2023	2024	2025	2026	2027	23-24	24-25	25-26	26-27
<b>SUBTOTAL SALUD PÚBLICA</b>	<b>\$ 47.964</b>	<b>\$ 62.632</b>	<b>\$ 62.642</b>	<b>\$ 52.886</b>	<b>\$53.418</b>	<b>31%</b>	<b>0%</b>	<b>-16%</b>	<b>1%</b>
Sistema General de Participación - SGP Salud Pública	\$ 32.795	\$ 42.338	\$ 49.523	\$ 50.019	\$50.519	29%	17%	1%	1%
Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública	\$ 53	\$ 11	\$ 92	\$ 11	\$ 11	-79%	731%	-88%	1%
Transferencias Nacionales ETV	\$ 210	\$ 211	\$ 244	\$ 246	\$ 249	0%	16%	1%	1%
Transferencias Nacionales TBC	\$ 336	\$ 354	\$ 424	\$ 429	\$ 433	5%	20%	1%	1%
Transferencias Nacionales Enfermedad de Hansen	\$ 20	\$ 23	\$ 21	\$ 21	\$ 22	15%	-6%	1%	1%
Otras Transferencias Nacionales	\$ 433	\$ 19	\$ -	\$ -	\$ -	-96%	-100%	-	-
Recursos Propios	\$ 1.568	\$ 1.811	\$ 2.000	\$ 2.020	\$ 2.040	16%	10%	1%	1%
Recursos del Balance del SGP de Salud Pública	\$ 12.451	\$ 16.731	\$ 9.654	\$ -	\$ -	34%	-42%	-100%	-
Recursos del Balance diferentes al SGP de Salud Pública	\$ 98	\$ 98	\$ -	\$ -	\$ -	0%	-100%	-	-
Otros Recursos	\$ -	\$ 1.035	\$ 683	\$ 140	\$ 145	-	-34%	-79%	3%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del Concepto MSPS-Cifras millones, valores corrientes.

Para la vigencia 2024, el Departamento del Amazonas reportó recursos por \$62.632 millones de pesos destinados al componente de salud pública. Estos se financiaron principalmente con recursos del Sistema General de Participación - SGP Salud Pública (\$42.338 millones de pesos), en segundo renglón los Recursos del Balance del SGP de Salud Pública (\$16.731 millones de pesos), seguido por Recursos Propios por valor de (\$1.811 millones de pesos), Otros Recursos (\$1.035 millones de pesos), Transferencias Nacionales ETV (\$211 millones de pesos) y Transferencias Nacionales TBC (\$354 millones de pesos), entre otros.

Al proyectar la vigencia 2025, los recursos proyectados se mantienen estables cerca del 0%, incrementado en tan solo \$10 millones de pesos, se puede evidenciar por el aumento del presupuesto en diferentes rubros tales como los Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública, se incrementa en un 731%, Transferencias Nacionales ETV y TBC con un crecimiento porcentual del 16% y 20% respectivamente, 17% para Sistema General de Participación - SGP Salud Pública. Por otro lado, disminuyen los Recursos del Balance del SGP de Salud Pública (-42%), Recursos del Balance diferentes al SGP de Salud Pública (-100%) y Otros Recursos (-34%). Todo esto se contrarresta en el total para el presupuesto proyectado.

En cuanto a la asignación de recursos del SGP-Salud Pública y su incorporación en el presupuesto de la entidad territorial se observó lo siguiente:

**Tabla 40. Comparativo Fuentes de Financiación Salud Pública**

COMPONENTE	2024	2025
SGP - Salud Pública Asignado Documento de Asignación	\$42.338	\$49.523
SGP - Salud Pública Incorporado en el PFTS	\$42.338	\$49.523
<b>Diferencia</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>

Fuente: Elaboración propia a partir del Plan Financiero Territorial de Salud Pública – Amazonas

Del cuadro anterior se observa que para 2024 y 2025 no existen diferencias entre los valores asignados mediante el Documento de Distribución del SGP y los incorporados por la entidad territorial en el PFTS. Por lo anterior, la Gobernación está incorporando de manera correcta los recursos del SGP.

En el cuadro de fuentes también se observa que para la vigencia 2025 los ingresos proyectados ascienden a \$62.642 millones de pesos, financiados principalmente con el Sistema General de Participación SGP Salud Pública (\$49.523 millones de pesos), Recursos del Balance del SGP de Salud Pública por valor (\$9.654 millones de pesos), Recursos Propios (\$2.000 millones de pesos), Transferencias Nacionales ETV y TBC aportan \$244 y \$424 millones de pesos respectivamente y, otro importante aporte proviene de Otros Recursos (\$683 millones de pesos).

Para el año 2026, la programación disminuye a \$52.886 millones de pesos, lo que representa una variación del -16% respecto al año anterior. La disminución se explica principalmente por la proyección de los rubros de Recursos del Balance del SGP de Salud Pública y Otros Recursos, con una disminución del -100% y -79% respectivamente.

Para el año 2027, los ingresos proyectados crecen levemente en un 1% pasando de \$52.886 a \$53.418 millones de pesos frente a 2026. En este período se refleja un crecimiento homogéneo de casi todos los rubros del (1%).

En la proyección de las fuentes se destaca que entre los años 2026 y 2027 se programó un crecimiento de los recursos solo del 1%, y entre los años 2025 y 2026 se encuentran 4 ítems con crecimiento del 1%, lo que no guarda correlación con lo determinado en la normatividad. Así mismo, para el concepto de “Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública” se observan fluctuaciones muy fuertes entre el año 2023 y 2026, con disminuciones notorias entre los años 2025 y 2026, lo que impacta en el valor total, viéndose una disminución del 16%.

La entidad territorial, en el documento técnico, en la página 132, relaciona las fuentes y los valores del componente de Salud Pública año a año, y en la hoja 139 indica:

*“Salud Pública*

*Entre el año base y para los cuatro años, observa una evolución significativa en la asignación de recursos al subtotal de salud pública, en el año base el valor destinado a este rubro fue de \$33.859 millones de pesos, el cual presenta un notable incremento en el primer año, alcanzando los \$52.798 millones de pesos, lo que representa un crecimiento superior al 55% respecto al punto de partida. Esta variación está relacionada con un fortalecimiento de las acciones colectivas en salud, una expansión de los programas de prevención y promoción.*

*Para el segundo año, el presupuesto asciende a \$62.641 millones de pesos, consolidando un crecimiento acumulado de más del 85% con respecto al año base, este comportamiento ascendente sugiere una priorización estructural de la salud pública dentro del gasto social, impulsada por la implementación de nuevas políticas, planes decenales de salud o el fortalecimiento de capacidades locales.*

*Sin embargo, en el tercer año se registra una reducción, el cual queda proyectada en \$52.886 millones, una reducción de aproximadamente 15.6% frente al año anterior, y para el cuarto año el valor asciende a los \$53.418 millones de pesos, la disminución observada en los años 2026 y 2027 se explica porque en dichos periodos no se contemplan los recursos del balance, en contraste, el año 2025 presenta un valor más elevado debido a que ya incluye la adición presupuestal proveniente del superávit fiscal, lo cual incrementó de forma significativa los recursos disponibles para salud pública en ese ejercicio.*

*Esta diferencia presupuestal debe tenerse en cuenta al interpretar la aparente reducción, ya que no obedece necesariamente a una disminución en el esfuerzo fiscal o a una menor prioridad del sector, sino a una variación en la fuente de financiamiento registrada.”*

Al evaluar la participación de las fuentes de financiación en Salud Pública, se encuentra que, en el Departamento de Amazonas, el concepto de “Sistema General de Participaciones” equivale al 68%, en los años 2023 y 2024, sube al 79% en el año 2025 y pasa al 95% en los años 2026 y 2027, como se muestra a continuación:

**Tabla 41. Distribución Fuentes Salud Pública**

Componente	VIGENCIA					VARIACION				
	2023	2024	2025	2026	2027	2023	2024	2025	2026	2027
Sistema General de Participación - SGP Salud Pública	\$32.795	\$ 42.338	\$49.523	\$50.019	\$50.519	68%	68%	79%	95%	95%
Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública	\$ 53	\$ 11	\$ 92	\$ 11	\$ 11	0%	0%	0%	0%	0%
Transferencias Nacionales ETV	\$ 210	\$ 211	\$ 244	\$ 246	\$ 249	0%	0%	0%	0%	0%
Transferencias Nacionales TBC	\$ 336	\$ 354	\$ 424	\$ 429	\$ 433	1%	1%	1%	1%	1%
Transferencias Nacionales Enfermedad de Hansen	\$ 20	\$ 23	\$ 21	\$ 21	\$ 22	0%	0%	0%	0%	0%
Otras Transferencias Nacionales	\$ 433	\$ 19	\$ -	\$ -	\$ -	1%	0%	0%	0%	0%
Recursos Propios	\$ 1.568	\$ 1.811	\$ 2.000	\$ 2.020	\$ 2.040	3%	3%	3%	4%	4%
Recursos del Balance del SGP de Salud Pública	\$12.451	\$ 16.731	\$ 9.654	\$ -	\$ -	26%	27%	15%	0%	0%

Recursos del Balance diferentes al SGP de Salud Pública	\$ 98	\$ 98	\$ -	\$ -	\$ -	0%	0%	0%	0%	0%
Otros Recursos	\$ -	\$ 1.035	\$ 683	\$ 140	\$ 145	0%	2%	1%	0%	0%
<b>20. SUBTOTAL SALUD PÚBLICA</b>	<b>\$47.964</b>	<b>\$62.632</b>	<b>\$62.642</b>	<b>\$52.886</b>	<b>\$53.418</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS 2024-2027. Cifras millones de pesos. Valores corrientes.

En general, se aprecia que la mayoría de las fuentes presentan un crecimiento uniforme del 1% anual, salvo los casos de Recursos del Balance del SGP de Salud Pública, Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública y Otros Recursos cuyo comportamiento difieren. Aunque este comportamiento refleja un escenario de crecimiento sostenido, resulta ajustado y están dentro de las trayectorias macroeconómicas definidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Por otro lado, de acuerdo con lo reportado por la Entidad Territorial en el Formulario “Reporte Usos Componente” en el aplicativo de PFTS 2024-2027, la siguiente tabla muestra los valores registrados, agregados por conceptos del componente de Salud Pública del Fondo de Salud.

**Tabla 42. Costo Salud Pública**

Componente	VIGENCIA					VARIACION			
	2023	2024	2025	2026	2027	23-24	24-25	25-26	26-27
<b>SUBTOTAL SALUD PÚBLICA</b>	<b>\$36.585</b>	<b>\$55.491</b>	<b>\$65.890</b>	<b>\$140.653</b>	<b>\$ 49.879</b>	<b>52%</b>	<b>19%</b>	<b>113%</b>	<b>-65%</b>
Gobernabilidad y Gobernanza	\$16.133	\$25.172	\$29.146	\$114.188	\$ 22.970	56%	16%	292%	-80%
Desarrollo Institucional y Sectorial	\$16.050	\$18.852	\$20.362	\$ 15.305	\$ 15.479	17%	8%	-25%	1%
Desarrollo de capacidades para la Gobernanza en Salud Pública	\$ 4.745	\$ 5.198	\$ 8.010	\$ 5.763	\$ 5.831	10%	54%	-28%	1%
Gestión de insumos de interés en salud pública	\$ 732	\$ 639	\$ 600	\$ 507	\$ 512	-13%	-6%	-16%	1%
Inspección, vigilancia y control sanitarios	\$ 2.672	\$ 2.078	\$ 820	\$ 692	\$ 699	-22%	-61%	-16%	1%
Otras transferencias	\$ 384	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-100%	-	-	-
Planeación Integral en Salud	\$ 325	\$ 452	\$ 812	\$ 686	\$ 693	39%	80%	-16%	1%
Transferencias ETV	\$ 175	\$ 211	\$ 244	\$ 246	\$ 249	21%	16%	1%	1%
Transferencias Lepra	\$ 17	\$ 21	\$ 21	\$ 21	\$ 22	20%	4%	1%	1%
Transferencias TB	\$ 248	\$ 280	\$ 424	\$ 429	\$ 433	13%	51%	1%	1%
Vigilancia en Salud Pública y fortalecimiento de los laboratorios en salud pública	\$ 6.752	\$ 9.974	\$ 9.430	\$ 6.961	\$ 7.041	48%	-5%	-26%	1%
Acuerdos Sociales y Comunitarios	\$ 83	\$ 6.135	\$ 8.479	\$ 7.158	\$ 7.230	7276%	38%	-16%	1%
Coordinación intersectorial como proceso para la generación de alianzas y acciones conjuntas para la garantía del derecho fundamental a la salud.	\$ 83	\$ 6.021	\$ 8.079	\$ 6.821	\$ 6.889	7138%	34%	-16%	1%
Participación social con enfoque diferencial para la gobernanza en salud pública	\$ -	\$ 115	\$ 400	\$ 338	\$ 341	-	249%	-16%	1%
Cuidado de la Salud	\$ -	\$ 185	\$ 306	\$ 91.725	\$ 261	-	65%	29924%	-100%
Gestión de las políticas públicas en salud	\$ -	\$ 185	\$ 306	\$ 91.725	\$ 261	-	65%	29924%	-100%
Pueblos y comunidades	\$ 4.766	\$ 1.735	\$ 3.580	\$ 2.722	\$ 3.053	-64%	106%	-24%	12%
Desarrollo Institucional y Sectorial	\$ 2.971	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-100%	-	-	-
Desarrollo de capacidades en salud pública para la transversalización del enfoque diferencial e interseccional.	\$ 2.971	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-100%	-	-	-

Componente	VIGENCIA					VARIACION			
	2023	2024	2025	2026	2027	23-24	24-25	25-26	26-27
Acuerdos Sociales y Comunitarios	\$ 1.795	\$ 1.735	\$ 3.580	\$ 2.722	\$ 3.053	-3%	106%	-24%	12%
Coordinación intersectorial para transversalización de los enfoques de pueblos y comunidades, género y diferencial e integración de los sistemas de conocimiento propio de los pueblos y comunidades étnicas y campesinas.	\$ 1.692	\$ 1.735	\$ 3.580	\$ 2.722	\$ 3.053	3%	106%	-24%	12%
Participación social de pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación.	\$ 103	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-100%	-	-	-
Determinantes	\$ 7.132	\$ 15.179	\$ 13.940	\$ 10.769	\$ 11.787	113%	-8%	-23%	9%
Desarrollo Institucional y Sectorial	\$ 4.046	\$ 5.261	\$ 4.615	\$ 2.896	\$ 3.935	30%	-12%	-37%	36%
Desarrollo de capacidades en salud pública para la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud.	\$ 4.046	\$ 5.261	\$ 4.615	\$ 2.896	\$ 3.935	30%	-12%	-37%	36%
Acuerdos Sociales y Comunitarios	\$ 1.393	\$ 7.679	\$ 2.340	\$ 1.976	\$ 1.995	451%	-70%	-16%	1%
Coordinación intersectorial para la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud.	\$ 1.393	\$ 7.679	\$ 2.340	\$ 1.976	\$ 1.995	451%	-70%	-16%	1%
Cuidado de la Salud	\$ 1.693	\$ 2.240	\$ 6.985	\$ 5.897	\$ 5.856	32%	212%	-16%	-1%
Información en salud para la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud en el territorio.	\$ 1.693	\$ 2.240	\$ 6.985	\$ 5.897	\$ 5.856	32%	212%	-16%	-1%
Atención Primaria Salud	\$ 3.594	\$ 10.119	\$ 15.576	\$ 12.636	\$ 11.728	182%	54%	-19%	-7%
Desarrollo Institucional y Sectorial	\$ 3.078	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-100%	-	-	-
Desarrollo de capacidades en salud pública para la implementación de la estrategia de Atención Primaria en Salud-APS.	\$ 3.078	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-100%	-	-	-
Acuerdos Sociales y Comunitarios	\$ 505	\$ 3.692	\$ 4.421	\$ 3.732	\$ 3.770	631%	20%	-16%	1%
Coordinación intersectorial para el cuidado de la salud en los territorios en el marco de la Atención Primaria en Salud-APS.	\$ 505	\$ 3.692	\$ 4.421	\$ 3.732	\$ 3.770	631%	20%	-16%	1%
Cuidado de la Salud	\$ 11	\$ 6.428	\$ 11.155	\$ 8.904	\$ 7.958	56282%	74%	-20%	-11%
Cuidado de la salud - Adultez	\$ -	\$ 400	\$ -	\$ -	\$ -	-	-100%	-	-
Cuidado de la Salud - familias, colectivos y comunidades	\$ -	\$ 4.713	\$ 11.155	\$ 8.904	\$ 7.958	-	137%	-20%	-11%
Cuidado de la salud - Población materna-perinatal	\$ -	\$ 615	\$ -	\$ -	\$ -	-	-100%	-	-
Cuidado de la salud - Primera infancia	\$ 11	\$ 700	\$ -	\$ -	\$ -	6040%	-100%	-	-
Cambio Climático	\$ 4.960	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-100%	-	-	-
Desarrollo Institucional y Sectorial	\$ 1.895	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-100%	-	-	-
Desarrollo de capacidades en salud pública para la adaptación y mitigación de la variabilidad, el cambio climático y sus efectos en la salud y la gestión, prevención y atención de emergencias, desastres y pandemias.	\$ 1.895	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-100%	-	-	-
Acuerdos Sociales y Comunitarios	\$ 3.065	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-100%	-	-	-
Coordinación intersectorial para el establecimiento de acciones de adaptación y mitigación de la variabilidad, el cambio climático y sus efectos en la salud y la gestión, prevención y atención de emergencias, desastres y pandemias.	\$ 3.065	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-100%	-	-	-
Conocimiento salud	\$ -	\$ 593	\$ 400	\$ 338	\$ 341	-	-33%	-16%	1%

Componente	VIGENCIA					VARIACION			
	2023	2024	2025	2026	2027	23-24	24-25	25-26	26-27
Desarrollo Institucional y Sectorial	\$ -	\$ 293	\$ 400	\$ 338	\$ 341	-	36%	-16%	1%
Desarrollo de capacidades para el conocimiento en salud pública y la Soberanía Sanitaria.	\$ -	\$ 293	\$ 400	\$ 338	\$ 341	-	36%	-16%	1%
Cuidado de la Salud	\$ -	\$ 300	\$ -	\$ -	\$ -	-	-100%	-	-
Acciones estratégicas de información en salud	\$ -	\$ 300	\$ -	\$ -	\$ -	-	-100%	-	-
Personal Salud	\$ -	\$ 2.693	\$ 3.249	\$ -	\$ -	-	21%	-100%	-
Cuidado de la Salud	\$ -	\$ 2.693	\$ 3.249	\$ -	\$ -	-	21%	-100%	-
Cuidado de la salud en el entorno laboral	\$ -	\$ 2.693	\$ 3.249	\$ -	\$ -	-	21%	-100%	-

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Cifras millones de pesos. Valores corrientes.

En cuanto al gasto en la vigencia 2024, la entidad reportó un total de compromisos por \$55.491 millones de pesos, destinados a financiar las acciones en salud en los diferentes ejes estratégicos del Plan Financiero Territorial.

Al comparar el año 2024 con la vigencia 2025, se observa un aumento del 19% en el total de compromisos, que pasan de \$55.491 millones de pesos a \$65.890 millones de pesos. El aumento se debe principalmente por incremento de los recursos comprometidos destinados a Pueblos y comunidades (106%), en segundo puesto el eje de Atención Primaria Salud (54%), Personal Salud (21%) y, por último, Gobernabilidad y Gobernanza (16%). Por otra parte, Conocimiento Salud disminuye (-33%) y Determinantes (8%). Sin embargo, no afectó negativamente el total del periodo.

Al analizar la programación de la ejecución de recursos, se observa que el subtotal de salud pública presenta aumento considerable en el periodo 2025-2026 de 113%, sin embargo, para el periodo 2026-2027, se evidencia una reducción del -65%.

En el detalle por ejes estratégicos, los mayores compromisos se concentran en Gobernabilidad y Gobernanza para el periodo 2025-2026 (292%), sin embargo, para el periodo siguiente disminuye (-80%). Para los demás ejes estratégicos, exceptuando Cambio Climático, presentan crecimientos negativos en el periodo 2025-2026. Por otro lado, para el periodo 2026-2027 los ejes mejoran los datos proyectados en crecimientos positivos, excepto Atención Primaria Salud (-7%).

En cuanto a la programación del ingreso, las fuentes presentan variaciones moderadas entre 2025–2026 y 2026–2027. Por su parte, la programación de los usos muestra un crecimiento promedio del 24% para estos mismos periodos, comportamiento que no guarda correspondencia con la tendencia observada en las fuentes. Se considera que los crecimientos promedios aplicados en las fuentes y usos están por encima a las trayectorias fiscales planteadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En este sentido, se recomienda realizar seguimiento anual que permita mantener la ejecución de los compromisos de la subcuenta a la disponibilidad real de ingresos, asegurando la sostenibilidad de las metas contempladas en el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031.

En los valores totales se observa crecimiento de un año a otro, salvo entre los años 2026 a 2027, en el cual, el incremento se registra del 1% o en valores negativos, dando una disminución total de 65%

**Tabla 43. Distribución Costo Salud Pública**

Componente	2023	2024	2025	2026	2027	2023	2024	2025	2026	2027
10. Gobernabilidad y Gobernanza	\$16.133	\$25.172	\$29.146	\$114.188	\$22.970	44%	45%	44%	81%	46%
10.3. Cuidado de la Salud	\$ -	\$ 185	\$ 306	\$ 91.725	\$ 261	0%	0%	0%	65%	1%
11. Pueblos y comunidades	\$ 4.766	\$ 1.735	\$ 3.580	\$ 2.722	\$ 3.053	13%	3%	5%	2%	6%
12. Determinantes	\$ 7.132	\$15.179	\$13.940	\$ 10.769	\$11.787	19%	27%	21%	8%	24%
13. Atención Primaria Salud	\$ 3.594	\$10.119	\$15.576	\$ 12.636	\$11.728	10%	18%	24%	9%	24%
14. Cambio Climático	\$ 4.960	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	14%	0%	0%	0%	0%
15. Conocimiento salud	\$ -	\$ 593	\$ 400	\$ 338	\$ 341	0%	1%	1%	0%	1%
16. Personal Salud	\$ -	\$ 2.693	\$ 3.249	\$ -	\$ -	0%	5%	5%	0%	0%
<b>9. SUBTOTAL SALUD PÚBLICA</b>	<b>\$36.585</b>	<b>\$55.491</b>	<b>\$65.890</b>	<b>\$140.653</b>	<b>\$49.879</b>					

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Cifras millones de pesos. Valores corrientes.

Se encuentra que la mayor cantidad de recursos es dirigida a Gobernabilidad y Gobernanza en todas las vigencias, seguido de determinantes y Atención Primaria en Salud.

A partir de la información reportada por la Entidad Territorial en los formularios del aplicativo de PFTS 2024-2027, para el componente de Salud Pública, se encuentra que no existe equilibrio financiero entre las fuentes y los costos estimados por la entidad territorial, resaltando que se encuentra un déficit en los años 2025 y 2026.

**Tabla 44. Equilibrio del componente de Salud Pública**

SALUD PÚBLICA	2023	2024	2025	2026	2027
<b>Fuentes</b>	\$47.964	\$62.632	\$62.642	\$52.886	\$53.418
<b>Usos</b>	\$36.585	\$55.491	\$65.890	\$140.653	\$49.879
<b>Diferencia</b>	\$11.379	\$7.141	-\$3.248	-\$87.767	\$3.539

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Cifras millones de pesos Valores corrientes.

Se observa que la entidad proyecta un escenario de desequilibrio entre fuentes y usos en el período 2025–2027, en el cual los valores de recaudo y compromisos no coinciden en cada vigencia, 2025 (\$62.642 millones de pesos vs \$65.890 millones de pesos), 2026 (\$52.886 millones de pesos vs \$140.653 millones de pesos). Este comportamiento refleja inconsistencias internas en la programación financiera del PFTS.

Con el fin de realizar un ejercicio de consistencia en los datos registrados para el componente de Salud Pública, a continuación, se muestra un comparativo entre el reporte CUIPO (categoría ingresos) y la información registrada en la plataforma PFTS en las secciones de Fuentes y Usos, con el siguiente resultado:

**Gráfico 1. Consistencia de Recaudos y Compromisos 2024: CUIPO vs PFTS**



**Fuente:** Dirección de Promoción y Prevención con información del Plan Financiero Territorial de Salud Pública – Amazonas

Del gráfico anterior se observa inconsistencias en los valores reportados en recaudo CUIPO vs recaudo en el PFTS, registrándose ingresos totales por Recaudo CUIPO \$60.723 millones de pesos y compromisos CUIPO por \$52.897, una diferencia de \$7.826 y, una diferencia parecida para los reportes de recaudos y compromisos PFTS (\$7.141 millones de pesos). Esto indica que, para la vigencia 2024, se presentan diferencias entre las plataformas en el reporte de la subcuenta de salud pública.

Las cifras de ingreso parten de supuestos de decrecimientos del -9.7% en las fuentes con respecto al año 2025-2026 y un aumento leve para el periodo 2026 - 2027 del 1%, lo cual puede considerarse poco optimista frente a las trayectorias fiscales definidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025.

Del análisis comparativo se observa que el subtotal proyectado muestra un crecimiento del -16% entre 2025 - 2026 y 1% 2026-2027 de un crecimiento del 17% entre 2026 - 2027, variaciones que se reflejan de manera muy diferente en las fuentes y en los usos, dado que estos últimos muestran variaciones de 113% para el periodo 2025-2026 y 2026-2027 una variación del -65%.

Por su parte, en el marco del Plan Territorial de Salud 2024–2027, la entidad incluyó un total de recursos que contemplan los asignados específicamente a la subcuenta de salud pública.

#### 4.6 Otros Gastos en Salud

De acuerdo con lo reportado por la Entidad Territorial en los formularios de “Reporte Renta Territorial” y “Reporte Otras Fuentes”, las fuentes de financiación para el componente de Otros Gastos, se clasifica en Otros Gastos en Salud – Funcionamiento y Otros gastos en salud - Inversión, la cual se resume en la tabla a continuación:

**Tabla 45. Valores de ingresos de Otros Gastos en Salud**

Componente	VIGENCIA					VARIACION			
	2023	2024	2025	2026	2027	23-24	24-25	25-26	26-27
<b>SUBTOTAL OTROS GASTOS EN SALUD</b>	<b>\$5.560</b>	<b>\$6.037</b>	<b>\$3.249</b>	<b>\$3.002</b>	<b>\$3.006</b>	9%	-46%	-8%	0%
<b>SUBTOTAL INVERSIÓN</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 21</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	-	-100%	-	-
Recursos del Balance para Inversión	\$ -	\$ 21	\$ -	\$ -	\$ -	-	-100%	-	-
<b>SUBTOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$5.560</b>	<b>\$ 6.016</b>	<b>\$3.249</b>	<b>\$3.002</b>	<b>\$ 3.006</b>	8%	-46%	-8%	0%
Rentas Territoriales destinadas al Gasto de Funcionamiento	\$ 663	\$ 751	\$ 699	\$ 597	\$ 607	13%	-7%	-15%	2%
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$2.649	\$ 2.970	\$2.544	\$2.399	\$ 2.393	12%	-14%	-6%	0%
Otros Recursos	\$2.247	\$ 2.296	\$ 6	\$ 6	\$ 6	2%	-100%	1%	1%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Cifras millones de pesos. Valores corrientes.

Como se observa, la entidad territorial tiene programado ingresos para todas las vigencias, sin embargo, presenta disminución notable entre los años 2024 a 2025 del 46% y nuevamente una disminución del año 2025 a 2026, y no proyecta crecimiento entre los años 2026 y 2027. Así mismo, se encuentra que los ingresos de otros gastos en salud corresponden a Otros Gastos en Salud – Funcionamiento en un 99%

En este sentido, el documento técnico solo detalla el crecimiento de las rentas territoriales, cuyos valores coinciden con los registrados en los formatos que forman parte del PFTS.

A continuación, se presenta el detalle de la ejecución de los recursos destinados a Otros Gastos en Salud:

**Tabla 46. Valores de ejecución de Otros Gastos en Salud**

Componente	VIGENCIA					VARIACION			
	2023	2024	2025	2026	2027	23-24	24-25	25-26	26-27
<b>SUBTOTAL OTROS GASTOS EN SALUD</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 3.500</b>	<b>\$ 3.539</b>	-	-	-	1%
<b>SUBTOTAL GASTO DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 3.500</b>	<b>\$ 3.539</b>	-	-	-	1%
Gastos de funcionamiento	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.494	\$ 3.532	-	-	-	1%
Otros Gastos de funcionamiento	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6	\$ 6	-	-	-	3%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Cifras millones de pesos. Valores corrientes.

Con relación al concepto de Otros Gastos en Salud – Inversión, se encuentra que mientras registra un valor de 21 millones de pesos como ingresos para el año 2024, no se presenta en ninguna vigencia ejecución de recursos por este concepto.

A continuación, se presenta el detalle del análisis de otros gastos en salud – Inversión y Otros gastos en salud – Funcionamiento.

#### 4.6.1 Gastos en Salud - Inversión<sup>15</sup>

De acuerdo con lo reportado por la ET en los formularios de “Reporte Renta Territorial” y “Reporte Otras Fuentes”, las fuentes de financiación para el componente de Otros Gastos - Inversión, se resumen en la tabla a continuación:

**Tabla 47. Valores de ejecución de Otros Gastos en Salud - Inversión**

Componente	VIGENCIA					VARIACION			
	2023	2024	2025	2026	2027	23-24	24-25	25-26	26-27
<b>SUBTOTAL INVERSIÓN</b>	\$ -	\$ 21	\$ -	\$ -	\$ -	-	-100%	-	-
Recursos del Balance para Inversión	\$ -	\$ 21	\$ -	\$ -	\$ -	-	-100%	-	-

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Cifras millones de pesos. Valores corrientes.

Como se observa, de acuerdo con la información reportada por la entidad territorial y referido por la misma en el documento técnico en el plan financiero territorial en salud se evidencia una proyección de fuentes de financiación por concepto de recursos del balance \$20.852.700; la única fuente de financiación para otros gastos de inversión y únicamente para el año 2024.

La entidad no reporta información en el aplicativo para los conceptos de inversión que son establecidos para el Plan Financiero Territorial, no obstante, el documento técnico presentado por la entidad territorial refiere que:

*“Así las cosas, las iniciativas de proyectos aprobadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en el Bienal 2024 – 2025 y su ajuste 1 corresponde a treinta y seis (36) iniciativas de proyectos registrados y con formularios aprobados por el Ministerio, por guardar coherencia con el PTRRMR de las redes de la única ESE del departamento de Amazonas son sus respectivas sedes.”.*

TIPO DE OBRA	CANTIDAD	INFRAESTRUCTURA	DOTACION	VALOR TOTAL	PORCENTAJE
Obra Nueva	23	\$273.639.464.000	\$0	\$273.639.464.000	80%
Ampliación	5	\$2.999.770.000	\$0	\$2.999.770.000	1%
Remodelación	0	\$0	\$0	\$0	0%
Adecuación	3	\$7.232.893.000	\$0	\$7.232.893.000	2%
Refuerzo	0	\$0	\$0	\$0	0%
Equipamiento fijo	0	\$0	\$0	\$0	0%
Dotación biomédica	2	\$0	\$10.072.544.000	\$10.072.544.000	3%
Infraestructura móvil	3	\$49.201.400.000	\$0	\$49.201.400.000	14%
<b>totales</b>	<b>36</b>	<b>\$333.073.527.000</b>	<b>\$10.072.544.000</b>	<b>\$343.146.071.000</b>	<b>1%</b>

*Las treinta y seis (36) iniciativas de proyectos de inversión presentan la siguiente distribución de recursos por fuente de financiación:*

<sup>15</sup> Concepto remitido por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria en Salud – MSPS, DFS-MSPS

FUENTE DE FINANCIACION	VALOR	PORCENTAJE
Recursos propios	\$7.697.596.000	2%
Recursos departamentales	\$15.000.000.000	4%
Recursos PGN	\$320.448.475.000	93%
Otros recursos		0%
Cuentas maestras		0%
Rentas cedidas		0%
Recursos Sistema General de Regalías		0%
<b>TOTALES</b>	<b>\$343.146.071.000</b>	<b>100%</b>

*Cabe mencionar, que de estas iniciativas de proyectos aprobadas solamente dos (2) han sido presentadas al Departamento para dar inicio o cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 2053 de 2019 modificada por la Resolución 1653 de 2023 y Resolución 400 de 2024, por medio de la cual se definen las reglas y los requisitos para la expedición de los conceptos técnicos de viabilidad de los proyectos de inversión cuya fuente de financiación o cofinanciación sea el Presupuesto General de la Nación – Ministerio de Salud y Protección Social, para los financiados con recursos de la entidad territorial, y los de infraestructura física, equipamiento fijo y dotación biomédica, considerados de control especial de oferta para la prestación de servicios de salud. “*

#### **OBSERVACIONES –**

*- El Plan Plurianual de Inversiones 2024 – 2025 del Departamento de Amazonas, no cuenta con recursos programados para inversiones en infraestructura y dotación en salud, Telesalud, Mejoramiento de la Gestión ni para Reorganización Institucional.*

*Los valores registrados por el momento en el Formato No. 5 Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de Redes de ESE y Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, son los recursos para financiar medidas de ajuste institucional, fortalecimiento capacidad instalada mejoramiento de condiciones de calidad en la prestación y la gestión institucional con fuentes de origen no Departamental, y en base a la información de las iniciativas de proyectos aprobadas por el Ministerio de Salud y Protección Social- MSPS por el momento. Adicionalmente, se registra la proyección total de inversiones en infraestructura y dotación hospitalaria en el Año 1.”*

#### **4.6.1.1. Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero<sup>16</sup>**

La ESE Hospital San Rafael de Leticia en la vigencia 2017 fue categorizada en Riesgo Alto, reportado a través de la Resolución 2249 del 2018 y en la vigencia 2018 a través de la Resolución 1342 del 2019. Según el artículo 6 de la Resolución 856 de 2020, a partir del año 2020 se suspende el término establecido en el artículo 80 de la Ley 1438 de 2011, para que el Ministerio de Salud y Protección Social determine el riesgo de las ESE hasta el término de duración de la emergencia sanitaria.

Para el año 2025 la ESE no fue objeto de la categorización del riesgo, toda vez que, a partir de la vigencia 2020 le fue aplicada la medida de intervención mediante Resolución 002118 del 27 de abril del 2020, por parte de la Superintendencia Nacional de Salud -SNS quien ordena la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y

<sup>16</sup> Concepto remitido por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en Otros Gastos en Salud - Inversión

negocios y la intervención forzosa Administrativa para administrar a la E.S.E Hospital San Rafael De Leticia – AMAZONAS.

Así mismo, mediante Resolución 005234 del 27 de abril de 2021 de la Superintendencia Nacional de Salud, se prorroga por un año la medida de intervención forzosa administrativa para administrar la E.S.E Hospital San Rafael de Leticia-Amazonas, y posteriormente mediante Resolución No 098 del 26 de abril de 2023 del Ministerio de Salud y la Protección Social, se prorroga, la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa para administrar la E.S.E Hospital San Rafael de Leticia-Amazonas.

Posteriormente, dicha intervención continuó por un año más de acuerdo con la Resolución Ejecutiva No 098 del 26 de abril de 2023 hasta el 27 de abril de 2024; y mediante la Resolución Ejecutiva 130 del 26 de abril de 2024 se prorrogó la medida hasta el 27 de abril de 2025.

La medida de intervención forzosa administrativa para administrar la E.S.E. Hospital San Rafael de Leticia de Amazonas se encuentra vigente, teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional por medio de la Resolución ejecutiva 134 del 2025 del 28/04/2025 prorrogó la toma de posesión inmediata de bienes y haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa de la ESE Hospital San Rafael de Leticia por el término de un año, hasta el 27 de abril de 2026. Lo anterior fue referido en el documento técnico PFTS presentado por la entidad territorial.

Por las razones anteriormente escritas, la entidad territorial indica que:

*“no le es aplicable la medición del índice de riesgo fiscal y financiero, y por tanto no es objeto de categorización por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, y por ende, no es aplicable para adopción de un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, conforme a la reglamentación y la metodología que definan los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y Salud y Protección Social”*

Es importante mencionar que la entidad territorial no relaciona en el documento ni en los anexos respectivos información relacionada con recursos ni fuentes de financiación destinadas a la ESE San Rafael.

#### **4.6.2 Otros gastos en Salud - Funcionamiento<sup>17</sup>**

De acuerdo con lo reportado por la ET en los formularios de “Reporte Renta Territorial” y “Reporte Otras Fuentes”, las fuentes de financiación para el componente de Otros Gastos - Funcionamiento, se resumen en la siguiente tabla.

---

<sup>17</sup> Concepto remitido por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y DFS-MSPS

**Tabla 48. Fuentes de Financiación Otros Gastos en Salud - Funcionamiento**

Componente	VIGENCIA					VARIACION			
	2023	2024	2025	2026	2027	23-24	24-25	25-26	26-27
<b>SUBTOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 5.560</b>	<b>\$ 6.016</b>	<b>\$ 3.249</b>	<b>\$ 3.002</b>	<b>\$ 3.006</b>	8%	-46%	-8%	0%
Rentas Territoriales destinadas al Gasto de Funcionamiento	\$ 663	\$ 751	\$ 699	\$ 597	\$ 607	13%	-7%	-15%	2%
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 2.649	\$ 2.970	\$ 2.544	\$ 2.399	\$ 2.393	12%	-14%	-6%	0%
Otros Recursos	\$ 2.247	\$ 2.296	\$ 6	\$ 6	\$ 6	2%	-100%	1%	1%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Cifras millones de pesos. Valores corrientes.

Se encuentra que la proyección de ingresos para el año 2025 presenta una disminución del 46%, para el año 2026 una disminución del 8% y para el 2027 no presenta crecimiento, por lo cual, la entidad territorial no atendió la sugerencia de proyección de crecimiento del 3% para cada vigencia.

La mayor fuente de recursos se presenta por el concepto de Ingresos corrientes de libre destinación para todas las vigencias, sin embargo, presenta disminución entre las vigencias 2024 a 2026; igualmente otros recursos se ejecutan para los años 2023 y 2024 y para el año 2025 cae en el 100% y se mantiene el mismo valor para los años 2026 y 2027.

La entidad territorial en el documento técnico menciona frente al componente del componente de gastos de funcionamiento que:

*“Para estructurar las proyecciones de Gastos de Funcionamiento, las cifras de los años base 2023 y 2024 corresponden al recaudo efectivo, dado que se dispone de información consolidada y verificada hasta esos periodos. En contraste, para las vigencias 2026 y 2027 se emplean las proyecciones macroeconómicas fijadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, asegurando que las estimaciones estén alineadas con las expectativas de crecimiento.”*

A continuación, se muestran los valores que esperan ser ejecutados en el componente de otros gastos en salud:

**Tabla 49. Valores de ejecución de Otros Gastos en Salud**

Componente	VIGENCIA					VARIACION			
	2023	2024	2025	2026	2027	23-24	24-25	25-26	26-27
<b>18. SUBTOTAL GASTO DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 3.500</b>	<b>\$ 3.539</b>	-	-	-	1%
19. Gastos de funcionamiento	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.494	\$ 3.532	-	-	-	1%
20. Otros Gastos de funcionamiento	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6	\$ 6	-	-	-	3%

Fuente: Reporte realizado por la entidad territorial en los formularios del aplicativo web del PFTS. Cifras millones de pesos. Valores corrientes.

Aunque en la proyección se reciben ingresos en los años 2023 a 2027, la ejecución solo se registra en los años 2026 y 2027.

Una vez verificada la información reportada por el departamento en el documento técnico, se encuentra que:

“los recursos que respaldan los gastos de funcionamiento provienen de diversas fuentes clasificadas dentro de los ingresos corrientes de libre destinación (ICLD) y rentas cedidas, de conformidad con la normatividad vigente y la estructura de financiación del ente territorial.”.

**Tabla 50. Comparativo Valores de ingreso y ejecución de Otros Gastos en Salud**

Componente	VIGENCIA				
	2023	2024	2025	2026	2027
Fuentes	\$5.560	\$6.016	\$3.249	\$3.002	\$3.006
Usos				\$3.500	\$3.539
<b>Diferencia</b>	<b>\$5.560</b>	<b>\$6.016</b>	<b>\$3.249</b>	<b>-\$498</b>	<b>-\$533</b>

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Cifras millones de pesos. Valores corrientes.

Se encuentra que, la proyección de ingresos no corresponde con la proyección de los usos de los recursos en el componente de Otros gastos en salud – Funcionamiento, ya que se programó ingresos para los años 2023 a 2025 pero no se programó su ejecución y para los años 2026 y 2027 se programó ejecución superior al valor de los ingresos proyectados.

Al consultar documento técnico, no se encuentra observación al respecto.

#### 4.7 Deuda Entidad Territorial<sup>18</sup>

- **Comportamiento general de deudas**

En la siguiente tabla se presenta el comportamiento de las deudas reportadas por la entidad territorial en el aplicativo de PFTS para el periodo evaluado; al iniciar la vigencia 2023 el departamento reporta con una deuda de \$2.966 millones de pesos, como lo muestra la siguiente tabla:

**Tabla 51. Comportamiento Deuda formato “Reporte Deuda” Deudas**

Reporte Deudas	2023	2024	2025	2026	2027
Valor Deuda Base	\$ 2.966	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Valor Saneamiento Deuda Base	\$ -	\$ 1.020	\$ 281	\$ 156	\$ -
Saldo Deuda Base	\$ 2.966	-\$ 1.020	-\$ 281	-\$ 156	\$ -
Valor Deuda Generada	\$ 1.869	\$ 462	\$ 185	\$ 498	\$ 533
Valor Saneamiento Deuda Generada	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.781	\$ 2.279
Valor Saldo Deuda Generada	\$ 1.869	\$ 462	\$ 185	-\$ 1.282	-\$ 1.746
<b>Variación %</b>		<b>-112%</b>	<b>-83%</b>	<b>1391%</b>	<b>21%</b>

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Cifras millones de pesos. Valores corrientes.

<sup>18</sup> Concepto remitido por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección de Prestación de Servicios y Atención primaria y DFS-MSPS

Lo primero que se observa es que se encuentran valores negativos, lo cual, precisa que el formato “Reporte de deuda” no fue diligenciado de manera adecuada, por lo que la información que se presenta no es consistente.

Al entrar en la revisión de la manera en que la Entidad territorial realiza el registro de deuda año a año, se encuentra que cada vez que diligencia un pago en la columna “valor Saneamiento Deuda Base”, registra el mismo valor en negativo en la columna “saldo Deuda Base”, mientras en esta columna se debía registrar el saldo de la deuda menos el valor dirigido al saneamiento.

**Tabla 52. Diligenciamiento del formato “Reporte Deuda” por parte del Departamento de Amazonas**

AÑO	código Concepto Nombre	Valor Deuda Base	Valor Saneamiento Deuda Base	Saldo Deuda Base
2024	30. Esfuerzo propio Régimen Subsidiado	1.455	-	1.455
	31. Atenciones de servicios de salud a la población pobre no afiliada	206	-	206
	32. Atenciones de servicios de urgencia a la población migrante no afiliada	101	-	101
	33. Servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado	1.204	-	1.204
	<b>VALORES TOTALES</b>	<b>2.966</b>	<b>-</b>	<b>2.966</b>
2025	30. Esfuerzo propio Régimen Subsidiado	-	-	-
	31. Atenciones de servicios de salud a la población pobre no afiliada	-	81	81
	32. Atenciones de servicios de urgencia a la población migrante no afiliada	-	84	84
	33. Servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado	-	855	855
	<b>VALORES TOTALES</b>	<b>-</b>	<b>1.020</b>	<b>- 1.020</b>
2026	30. Esfuerzo propio Régimen Subsidiado	-	-	-
	31. Atenciones de servicios de salud a la población pobre no afiliada	-	125	-125
	32. Atenciones de servicios de urgencia a la población migrante no afiliada	-	-	-
	33. Servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado	-	156	-156
	<b>VALORES TOTALES</b>	<b>-</b>	<b>281</b>	<b>-281</b>
2027	30. Esfuerzo propio Régimen Subsidiado	-	-	-
	31. Atenciones de servicios de salud a la población pobre no afiliada	-	-	-
	32. Atenciones de servicios de urgencia a la población migrante no afiliada	-	-	-
	33. Servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado	-	156	-156
	<b>VALORES TOTALES</b>	<b>-</b>	<b>156</b>	<b>-156</b>

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. En el formato Reporte Deuda. Cifras millones de pesos. Valores corrientes.

De manera específica, se observa que para el año 2023, se espera pagar parte de la deuda, pero no se alcanza a pagar en su totalidad. La entidad territorial muestra que espera que cada vigencia se generen deudas, pero no relaciona el pago completo de ninguna deuda “saneamiento de la deuda generada” en ningún año.

La entidad territorial debió presentar la información de la siguiente manera (no se analizan valores, se explica la forma de presentación):

**Tabla 53. Detalle Diligenciamiento del formato “Reporte Deuda” por parte del Departamento de Amazonas**

Reporte Deudas	2023	2024
Valor Deuda Base	\$ 2.966	\$ -
Valor Saneamiento Deuda Base	\$ -	\$ 1.020
Saldo Deuda Base	\$ 2.966	<b>1.946</b>

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. En el formato Reporte Deuda. Cifras millones de pesos. Valores corrientes.

Al año 2023 reportó deuda por \$2.966 que se mantuvo hasta el año 2024, al año 2024 en el renglón “valor de saneamiento de deuda” relaciona un pago por \$1.020, en saldo deuda base debió registrar la diferencia entre los dos (2) valores, es decir, (\$2.966 menos \$1.020 saldo deuda base= 1.946).

Por otro lado, a partir del formulario “Plan Deuda”, el Departamento presenta la información de los recursos que financian el pago de la deuda acumulada a 31 de diciembre de 2023 y la proyección para los periodos 2024 a 2027, como se observa a continuación.

**Tabla 54. Fuentes de Financiación destinadas al pago de deuda**

Componente	VIGENCIA					VARIACION			
	2023	2024	2025	2026	2027	23-24	24-25	25-26	26-27
<b>SUBTOTAL DEUDAS</b>	<b>\$ 1.869</b>	<b>\$ 1.046</b>	<b>\$ 838</b>	<b>\$ 698</b>	<b>\$ 533</b>	<b>-44%</b>	<b>-20%</b>	<b>-17%</b>	<b>-24%</b>
Ingresos Corrientes de libre destinación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 498	\$ 533	-	-	-	7%
Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	\$ -	\$ 882	\$ -	\$ -	\$ -	-	-100%	-	-
Excedentes del SGP de Prestación de Servicios	\$ 419	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-100%	-	-	-
Excedentes de Rentas Cedidas	\$ 1.450	\$ 164	\$ 557	\$ 200	\$ -	-89%	239%	-64%	-100%
Otros recursos	\$ -	\$ -	\$ 281	\$ -	\$ -	-	-	-100%	-

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Cifras millones de pesos. Valores corrientes.

Se encuentra que, para el pago de las deudas, el departamento cuenta con ingresos en todas las vigencias de excedentes de rentas cedidas, con ingresos corrientes de libre destinación en los años 2026 y 2027, con excedentes de Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado para el año 2024, Excedentes de SGP de Prestación de servicios para el año 2023 y de otros recursos para el año 2025.

A continuación, se establece el porcentaje de participación de cada fuente en la financiación del pago de la deuda:

**Tabla 55. Porcentaje de las Fuentes de Financiación para el pago de deuda**

Componente	VIGENCIA					PORCENTAJE				
	2023	2024	2025	2026	2027	2023	2024	2025	2026	2027
Ingresos Corrientes de libre destinación	\$ -	\$ -	\$ -	\$498	\$533	0%	0%	0%	71%	100%
Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	\$ -	\$ 882	\$ -	\$ -	\$ -	0%	84%	0%	0%	0%
Excedentes del SGP de Prestación de Servicios	\$ 419	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	22%	0%	0%	0%	0%
Excedentes de Rentas Cedidas	\$1.450	\$ 164	\$557	\$200	\$ -	78%	16%	66%	29%	0%
Otros recursos	\$ -	\$ -	\$ 281	\$ -	\$ -	0%	0%	34%	0%	0%
<b>SUBTOTAL DEUDAS</b>	<b>\$1.869</b>	<b>\$1.046</b>	<b>\$838</b>	<b>\$698</b>	<b>\$533</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Cifras millones de pesos. Valores corrientes.

Así mismo, se encuentra que la fuente de excedentes de rentas cedida apoya entre un 16% y un 66% el pago de la deuda entre los años 2023 y 2026, para el año 2027 no se considera esta fuente.

La Entidad territorial, para el año 2024 utilizó Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado para pagar sus deudas.

Por otro lado, la entidad territorial discrimina los valores de usos de la deuda en los conceptos que se muestran en la siguiente tabla, de acuerdo con el formato “Reporte Deudas”:

**Tabla 56. Destinación del pago de deuda formato “Reporte Deudas”**

Componente	VIGENCIA					VARIACION			
	2023	2024	2025	2026	2027	23-24	24-25	25-26	26-27
<b>SUBTOTAL DEUDAS</b>	<b>\$1.315</b>	<b>\$ 600</b>	<b>\$ 557</b>	<b>\$ 200</b>	<b>\$ -</b>	<b>-54%</b>	<b>-7%</b>	<b>-64%</b>	<b>-100%</b>
Esfuerzo propio Régimen Subsidiado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
Atenciones de servicios de salud a la población pobre no afiliada	\$ 419	\$ 400	\$ 349	\$ 100	\$ -	-5%	-13%	-71%	-100%
Atenciones de servicios de urgencia a la población migrante no afiliada	\$ 8	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-100%	-	-	-
Servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado	\$ 888	\$ 200	\$ 209	\$ 100	\$ -	-77%	4%	-52%	-100%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Cifras millones de pesos. Valores corrientes.

Las deudas que espera pagar la entidad territorial en todas las vigencias corresponden a “Atenciones de servicios de salud a la población pobre no afiliada” y “Servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado”

De otra parte, para las vigencias 2025 y 2026 en el formato “plan de usos deuda” programan obligaciones por este concepto, pero en el documento técnico no las menciona.

Además, se encuentra que las fuentes destinadas por la entidad Territorial para el pago de la deuda, es mayor al valor del saneamiento total de la deuda en todas las vigencias, como se muestra a continuación:

**Tabla 57. Comparación de las fuentes y usos del pago de deuda**

DEUDAS	2023	2024	2025	2026	2027
Fuentes	\$1.869	\$1.046	\$838	\$698	\$533
Usos	\$1.315	\$600	\$557	\$200	\$ -
Diferencia	\$554	\$446	\$281	\$498	\$533

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Cifras millones de pesos. Valores corrientes.

El departamento presenta en el documento técnico del Plan Financiero Territorial, en las páginas 166 a 167 las deudas por concepto de Atenciones de servicios de salud a la población pobre no afiliada para las vigencias 2023 y 2024 por valor de \$205.663.479 y \$239.812.745, respectivamente, cifras que no coinciden con lo reportado en el formato de Excel "Reporte Deudas".

La entidad especifica frente a las proyecciones de la deuda por concepto de servicios de salud a población pobre no afiliada, lo siguiente:

*"En lo referente a la deuda reconocida con corte a 31 de diciembre 2023, por concepto de servicios de salud a población pobre no afiliada con cargo a la Gobernación de Amazonas, se tiene una facturación radicada por valor de DOSCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$205.663.479,00). De los cuales ya fue cancelado un valor total de OCHENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$80.743.913), Quedando un valor restante por CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$124.919.566). A ese saldo se realiza la suma de la deuda generada durante la vigencia 2024 por prestación de servicios de salud a la población pobre NO asegurada por valor de CIENTO CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$114.893.179,00), siendo así el Saldo Deuda con corte al 31 de diciembre del Año 1 es de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$239.812.745,00).*

Frente a las deudas por concepto de atención a población migrante el Departamento informa, con corte a diciembre de la vigencia 2023, lo siguiente:

*"En lo referente a la deuda reconocida con corte a 31 de diciembre 2023, por concepto de a Atenciones de urgencia de servicios de salud a la población migrante con cargo a la Gobernación de Amazonas, se tiene una facturación radicada por valor de CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$101.307.809,00). De los cuales ya fue cancelado un valor total de OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$83.565.905,00), Quedando un valor restante por DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$17.741.904,00). A ese saldo se realiza la suma de la deuda generada durante la vigencia 2024 por prestación de servicios de salud a la población Migrante por valor de CUATROCIENTOS VEINTI UN MILLONES DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$17.741.904,00), siendo así el Saldo Deuda con corte al 31 de diciembre del Año 1 es de CUATROCIENTOS*

*TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$438.752.689,00),”*

La entidad menciona frente a las deudas de esfuerzo propio territorial del régimen subsidiado que no se han radicado facturas por este concepto.

En línea con lo anterior la entidad territorial se presentó el Acuerdo de Punto Final con una deuda reconocida de \$965 millones de pesos, de los cuales la entidad contó con \$965 millones de pesos disponibles para el pago de las deudas del acuerdo.

Para el concepto de Atenciones de servicios de urgencia a la población migrante no afiliada en el documento PFTS en la página 168 relacionan deudas por este concepto para la vigencia 2023 por \$101.307.809 y para 2024 por \$438.752.689 valor que difiere con el reportado en el archivo Excel “Reporte deudas”.

En el caso de las deudas presentadas por los servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado en el documento PFTS en la página 169 relacionan las deudas por este concepto así: vigencia 2023 \$1.561.994.991 y vigencia 2024 \$706.658.701, cifras que no coinciden con las reportadas en el formato Excel plan deudas.

## 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se sugiere a la entidad territorial tener en cuenta las dinámicas en la ejecución de recursos, realizar las validaciones necesarias para asegurar la consistencia de la información entre todos los reportes requeridos por las entidades nacionales y con ello garantizar una adecuada planeación financiera.
- Dar cumplimiento a las directrices metodológicas expedidas en la Resolución 2448 de 2023 modificada por la Resolución 3459 de 2025, de manera que se garantice la oportunidad en la presentación del Plan Financiero Territorial de Salud de la entidad territorial y el contenido mínimo previsto para el efecto.
- Se recomienda revisar los formatos entregados y publicados, toda vez que estos no guardan consistencia entre sí, como se evidenció en la información contenida en las ejecuciones presupuestales y la reportada en el formato de “Usos por componentes”, así como las diferencias presentadas entre el cierre de Tesorería y la información reportada por la entidad en el Formulario Único Territorial.
- Se recomienda a la entidad territorial diligenciar los registros correspondientes para cada uno de los componentes y dar detalladamente la justificación correspondiente en el documento técnico. Preparar el documento técnico de tal manera que corresponda a lo registrado en los formularios.
- El Departamento de Amazonas, estima un incremento general del aseguramiento en el régimen subsidiado del 5.9%, al pasar de 57.813 a 61.243 afiliados al final del 2027, es decir, 3.430 nuevas personas. Esta estimación es similar a lo alcanzado en el cuatrienio anterior cuando se garantizó la afiliación de 3.704 personas, es decir un crecimiento del 6.86%. Las proyecciones de la población se estiman teniendo en cuenta el comprometiendo

del aseguramiento durante el último cuatrienio y las condiciones particulares del territorio, como las poblaciones especiales y las zonas con dispersión geográfica.

- Para el año 2024 se presentó una disminución en el aseguramiento al régimen subsidiado de 506 personas, dicha información no fue incluida en el documento ajustado. Esta situación, comprende un reto mayor para el departamento, en cuanto dificulta alcanzar la estimación proyectada inicialmente. Sin embargo, deberá fortalecer el proceso de focalización, priorizando la implementación de estrategias de afiliación con los demás actores del sistema.

- Las personas que estima afiliar el departamento con contribución solidaria para el cuatrienio 2024-2027 es de 249; para los siguientes años, de los cuales ya en el inicio del cuatrienio.

- Las estimaciones de crecimiento en las afiliaciones de los “nuevos afiliados equivalentes” y “nuevos afiliados Contribución Solidaria”, se consideran razonables, teniendo en cuenta el comportamiento de crecimiento de años anteriores y las circunstancias de disminución poblacional que prevé el Departamento. No obstante, se considera fundamental avanzar en la actualización de los listados censales de la población indígena, la actualización de la encuesta del Sisbén y la sensibilización de los potenciales beneficiarios de este mecanismo de afiliación.

El nivel de participación del régimen subsidiado frente a la población Sisbenizada en el cuatrienio 2020-2023, se ubicó en promedio en el promedio en el 65% para cada año, situación que también pudo llevar al departamento a proyectar sus cifras de una forma conservadora, sobre todo en la contribución solidaria.

- Se sugiere al departamento revisar y ajustar la información reportada en los anexos y en el documento PFTS, relacionada con el plan de deudas y la información rentas – deudas para que sea coherente entre los formatos de Excel (anexos) y la información registrada en el documento técnico – PFTS.
- En el componente de Salud Pública, se considera pertinente hacer seguimiento año a año a la evolución real de sus ingresos frente a lo proyectado, con el fin de realizar y mantener los ajustes necesarios en el PFTS y garantizar que la planeación financiera de la subcuenta de salud pública se mantenga dentro de un marco realista y sostenible en el período 2025-2027.
- Con relación al componente de Salud Pública, se considera pertinente que se adelante un seguimiento año a año a la evolución real de los compromisos frente a lo programado, con el fin de realizar los ajustes necesarios en el PFTS. Esto permitirá asegurar que la planeación financiera de la subcuenta de salud pública se mantenga dentro de un marco realista y sostenible en el período 2025-2027, en concordancia con las proyecciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Se recomienda realizar seguimiento anual que permita mantener la ejecución de los compromisos de la subcuenta a la disponibilidad real de ingresos, asegurando la sostenibilidad de las metas contempladas en el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031.
- Por ello, se recomienda mantener un seguimiento anual que permita ajustar la ejecución de los compromisos a la disponibilidad real de recursos, asegurando así la sostenibilidad del plan de Salud Pública en el período proyectado

- El Plan Financiero Territorial en Salud, en lo correspondiente a la subcuenta de salud pública, acoge los lineamientos normativos vigentes para establecer las metas presupuestales, teniendo en cuenta la relación de fuentes y usos por componente presentados como año 1 2024 y en la proyección 2025–2027.
- Se evidenció que las proyecciones de ingresos y compromisos no guardan consistencia interna, tanto en la programación del PFTS como en su articulación con el Plan Territorial de Salud 2024–2027.
- El análisis muestra que las variaciones reportadas son incoherentes, que no existe equilibrio entre fuentes y usos, y que la programación realizada se ajusta a las disposiciones establecidas en la Resolución 100 de 2024 y en el Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031, armonizado con el modelo de salud preventivo y predictivo fundamentado en la Atención Primaria en Salud.
- Mantener un seguimiento periódico año a año a la ejecución presupuestal, de manera que los compromisos proyectados se ajusten oportunamente a la disponibilidad real de ingresos.
- Continuar con la adopción del lineamiento de Planeación Integral para la Salud establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Fortalecer la definición, organización y participación de los actores sectoriales, intersectoriales y comunitarios que hacen parte de los ejes estratégicos y líneas operativas del PFTS.
- Mantener la articulación entre el Plan Territorial de Salud, el Plan Nacional de Desarrollo, los planes de desarrollo departamentales y municipales, el PDSP 2022– 2031 y el modelo SPP–APS.
- Verificar permanentemente la información suministrada en el reporte CUIPO, de manera que siga siendo consistente con la programación y ejecución de los recursos de la subcuenta de salud pública.

## CONCEPTO GENERAL

Como es de su conocimiento, el inciso 2 del artículo 7 de la Resolución 2448 de 2023 “*De formularse observaciones a los Planes Financieros Territoriales de Salud presentados, el gobernador o alcalde distrital deberá efectuar los correspondientes ajustes y presentar nuevamente el Plan, en aras de obtener su viabilidad por una única vez, dentro de los plazos definidos y comunicados mediante oficio, por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.*” (subrayado fuera de texto).

Así mismo, el artículo 10 de la Resolución 2448 de 2023 modificado por la Resolución 3459 de 2025, indica que una de las condiciones para que el Ministerio de Salud y Protección Social solicite a la entidad territorial la presentación de un nuevo Plan Financiero Territorial de Salud es el “*Desequilibrio financiero en alguno de los componentes del PFTS presentado*”.

Teniendo en cuenta que, el Departamento de Amazonas presentó el Plan Financiero Territorial de Salud para el cuatrienio 2024-2027 en el año 2024, el cual quedó registrado con el ID Plan No. 76 (ID Estado Presentado No. 198);

cuyo concepto de devolución fue remitido a la Entidad Territorial radicado 2025320101499461 del 10 de junio de 2025; y en el año 2025 presentó el Plan Financiero Territorial de Salud 2024-2027 el día 30 de julio de 2025 el cual quedó registrado con el ID Plan Nro.128, se especifica que no es posible presentar nuevamente el Plan Financiero Territorial de Salud.

Producto de lo anterior, y analizado el PFTS ajustado 2024-2027 presentado por el Departamento de Amazonas, en este se muestra desequilibrio financiero en los componentes de:

- Régimen Subsidiado: En el año 2024 presenta déficit, no presenta proyección en uso de recursos para el año 2026,
- Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta: Presenta desequilibrio en las vigencias 2024 y 2025
- Salud Pública: Presenta desequilibrio en las vigencias 2025 a 2026,
- Otros Gastos en Salud: Muestra déficit en las vigencias 2026 y 2027;

En este sentido, se emite concepto técnico de No Viabilidad al Plan Financiero Territorial de Salud 2024 - 2027 presentado por el Departamento de Amazonas, debido a que no cumple con la totalidad de los lineamientos establecidos en la Resolución 2448 de 2023. Si bien el departamento efectuó la entrega del PFTS 2024 2027 conforme a lo dispuesto en dicha resolución, incluyendo el cargue de documentos y el diligenciamiento en el aplicativo dispuesto por el MSPS, se identificaron inconsistencias que afectan su viabilidad.

Sin perjuicio de lo anterior, y de manera específica, a continuación, se entrega al Departamento una serie de recomendaciones, las cuales se sugiere sean incorporadas en la presentación de los próximos PFTS presentados por la entidad territorial:

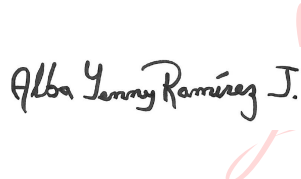
- Atender cada una de las recomendaciones mencionadas de las Direcciones del MSPS en cuanto a los diferentes componentes del Sector Salud, esto es Régimen Subsidiado, Prestación de Servicios de Salud, Salud Pública y Otros Gastos en Salud.
- Intensificar sus esfuerzos con el fin de que en el cuatrienio 2024-2027, se mantenga la cobertura lograda y garantizar el aseguramiento a la población de su jurisdicción.
- Realizar las acciones pertinentes para la formulación del PFTS 2024-2027, que garanticen el diligenciamiento adecuado de los formularios y la coherencia de las cifras en las diferentes vigencias con las herramientas normativas y el documento técnico.
- Asegurar que cada componente del Fondo de Salud, y en general el resultado agregado, presente equilibrio entre las fuentes de financiación y los gastos proyectados. En este sentido, también se recomienda realizar seguimiento periódico al cumplimiento de las metas de recaudo y ejecución de recursos y detallar, según corresponda, los motivos que originan los desequilibrios en cada componente.
- Validar los recursos registrados en la tabla Fuentes Financiación Régimen Subsidiado PFTS en el concepto de Sistema General de Participaciones SGP – Régimen Subsidiado, los cuales deben ser consistentes con las asignaciones del DNP vigencias 2023 y 2024, así como el valor de los recursos destinados al Régimen

Subsidiado deben estar de acuerdo con la Liquidación Mensual de Afiliados, publicada por la ADRES para las vigencias 2023 y 2024.

- Hacer seguimiento a los procesos de afiliación, el seguimiento y evaluación del PTRRM de la red y el seguimiento a la destinación y ejecución de las rentas departamentales, en cumplimiento de los porcentajes mínimos por componente del Fondo Local de Salud, según aplique.
- Registrar en el Anexo Documento Técnico del PFTS todos los supuestos definidos en el proceso de planeación para la proyección de afiliación de la población, las fuentes y los costos del Fondo de Salud y el saneamiento de deudas, considerando el total agregado y los valores específicos por cada componente del fondo. Estos supuestos deben ser consistentes con el resultado de planeación integral por parte del Departamento en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Plan Territorial de Salud, Plan Plurianual de Inversiones y la implementación del Plan Decenal de Salud Pública 2023-2031, y deben brindar completa claridad acerca de los ejercicios de planeación y ejecución realizados por la Entidad Territorial y los desequilibrios entre Fuentes y Usos que se puedan presentar.
- Validar que exista consistencia en los valores de los reportes de la Categoría CUIPO, las Ejecuciones Presupuestales propias y la información registrada en el PFTS. Esto es, asegurar que la información de recaudo de rentas, ejecución de compromisos y saneamiento de deudas sea consistente en todos los reportes suministrados para la presentación del PFTS, en el agregado total y por cada componente del Fondo Local de Salud.
- Garantizar el correcto diligenciamiento del reporte de la categoría CUIPO, en cuanto al uso de la variable Detalle Sectorial en cada uno de los formularios que componen este reporte. Así mismo, se sugiere tener en cuenta que a partir de la vigencia 2024, inicia la implementación del nuevo Plan Decenal de Salud Pública 2023-2031 y en tal sentido es aconsejable alinear la estructura de la ejecución presupuestal del Fondo Local de Salud a los ejes estratégicos y las líneas operativas definidas en la Resolución 2367 de 2023.

Bogotá, marzo 2026

Elaboró:

 Firmado digitalmente por  
Alba Yenny  
Ramirez Jimenez

**ALBA YENNY RAMIREZ JIMENEZ**  
Profesional Especializado  
Dirección de Financiamiento Sectorial  
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

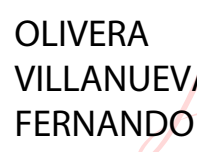


**PATRICIA PEÑA RINCÓN**  
Contratista o Profesional  
Dirección General de Apoyo Fiscal  
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Revisó:


 Firmado digitalmente por  
Pedro Nel  
Hernandez Laguna

**PEDRO NEL HERNANDEZ LAGUNA**  
Coordinador del Grupo de Análisis y Seguimiento  
a los Recursos del SGSSS  
Dirección de Financiamiento Sectorial  
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

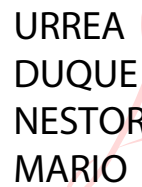
 Firmado digitalmente por  
OLIVERA  
VILLANUEVA  
FERNANDO

**FERNANDO OLIVERA VILLANUEVA**  
Asesor  
Dirección General de Apoyo Fiscal  
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Aprobó:

 Firmado digitalmente por  
Otoniel Cabrera  
Romero

**OTONIEL CABRERA ROMERO**  
Director  
Dirección de Financiamiento Sectorial  
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

 Firmado digitalmente  
por URREA  
DUQUE  
NESTOR  
MARIO

**NESTOR MARIO URREA DUQUE**  
Director  
Dirección General de Apoyo Fiscal  
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

## Anexo 1. Información de trámites del PFTS

<b>PLAN INICIAL:</b>	ID Plan	82	20-05-2024
	ID Estado Presentado	182	31-05-2024
<b>Solicitud de Conceptos:</b>	MSPS - DPYP	2024320100037783	20-06-2024
	MSPS - DEYD	2024320100037763	20-06-2024
	MSPS - DPSYAP	2024320100037773	20-06-2024
	MSPS - DROASRLP	2024320100037753	20-06-2024
	MHCP - DAF	2024320000078561	20-06-2024
<b>Respuestas Conceptos:</b>	MSPS - DPYP	2024210400270693	18-09-2024
	MSPS - DEYD	2024220000041933	25-06-2024
	MSPS - DPSYAP	2024231000243713	02-09-2024
	MSPS - DROASRLP	2024312000213103	09-08-2024
	MHCP - DAF	Correo electrónico	21-11-2024
<b>PLAN AJUSTADO:</b>	ID Plan	116	15-05-2025
	ID Estado Presentado	264	30-05-2025
<b>Solicitud de Conceptos:</b>	MSPS - DPYP	2025320100371743	17-06-2025
	MSPS - DEYD	2025320100371793	17-06-2025
	MSPS - DPSYAP	2025320100371763	17-06-2025
	MSPS - DROASRLP	2025320100371733	17-06-2025
	MHCP - DAF	2025320101569731	17-06-2025
<b>Respuestas Conceptos:</b>	MSPS - DPYP	2025210000629603	30-10-2025
	MSPS - DEYD	2025220000375543	18-06-2025
		2025220000424973	14-07-2025
	MSPS - DPSYAP	2025230200535403	09-09-2025
	MSPS - DROASRLP	2025312000433293	18-07-2025
MHCP - DAF	2025423004285142	12-11-2025	
	2026423000519652	12-02-2026	

## Anexo 2. Agrupación conceptos Rentas Cedidas

Renta Nombre	Concepto Agrupado
3.1 Impuesto al consumo de cervezas nacional (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)	Impuesto al consumo de cervezas (nacional y extranjero)
3.2 Impuesto al consumo de cervezas extranjera (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)	Impuesto al consumo de cervezas (nacional y extranjero)
4.1 Ad valorem del impuesto al cigarrillos - ley 1819 de 2016 extranjero	Ad valorem del impuesto a cigarrillos (nacional y extranjero)
4.2 Ad valorem del impuesto al cigarrillos - ley 1819 de 2016 nacional	Ad valorem del impuesto a cigarrillos (nacional y extranjero)
4.3 Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Ley 1819 de 2016	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Ley 1819 de 2016
5.1 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares extranjero	Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares (nacional y extranjero)
5.2 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares nacional	Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares (nacional y extranjero)
5.3 IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)
5.4 Monopolio alcohol potable extranjero	Monopolio alcohol potable (nacional y extranjero)
5.5 Monopolio alcohol potable nacional	Monopolio alcohol potable (nacional y extranjero)
5.6 Monopolio de licores destilados extranjero	Monopolio de licores destilados (nacional y extranjero)
5.7 Monopolio de licores destilados nacional	Monopolio de licores destilados (nacional y extranjero)
6.1 2 Impuestos de loterías foráneas	Impuestos de loterías foráneas
6.1 Loterías tradicionales - operadas directamente (Derechos de explotación)	Loterías tradicionales
6.10 Premios no reclamados caducos o prescritos (transferidos por Coljuegos)	Premios no reclamados caducos o prescritos (Coljuegos y Operados directamente)
6.11 Impuestos sobre premios de lotería	Impuestos sobre premios de lotería
6.13 Eventos y apuestas hípcas	Eventos y apuestas hípcas
6.2 Loterías tradicionales - operadas directamente (Excedentes/utilidades -art.6 Ley 643 de 2001)	Loterías tradicionales
6.3 Loterías tradicionales - operadas por terceros (Derechos de explotación)	Loterías tradicionales
6.4 Operación de las rifas	Operación de las rifas
6.5 Operación de juegos promocionales locales	Operación de juegos promocionales locales
6.6 Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance
6.7 Recursos transferidos por Coljuegos - Juegos novedosos	Recursos transferidos por Coljuegos (novedosos y localizados)
6.8 Recursos transferidos por Coljuegos - Juegos localizados	Recursos transferidos por Coljuegos (novedosos y localizados)
6.9 Premios no reclamados caducos o prescritos (operados directamente o por terceros)	Premios no reclamados caducos o prescritos (Coljuegos y Operados directamente)

### Anexo 3. Agrupación conceptos Otras Fuentes

Concepto Original	Concepto Agrupado
10. Recursos asignados por la Nación para la Atención de Urgencias de la población migrante no afiliada	Recursos asignados por la Nación para la Atención de Urgencias de la población migrante no afiliada
11. Recursos destinados por la ET para el pago de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada.	Recursos destinados por la ET para el pago de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada.
12. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado
13. Excedentes del SGP de Prestación de Servicios	Excedentes del SGP de Prestación de Servicios
14. Excedentes del SGP de Salud Pública	Excedentes del SGP de Salud Pública
15. Excedentes de Rentas Cedidas	Excedentes de Rentas Cedidas
16. Excedentes de Transferencias del Fosyga	Excedentes de Transferencias del Fosyga
17. Otros Recursos	Otros Recursos
19. Sistema General de Participación - SGP Salud Pública	SGP Salud Pública
20. Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública	Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública
21. Transferencias Nacionales ETV	Transferencias
22. Transferencias Nacionales TBC	Transferencias
23. Transferencias Nacionales de enfermedad de Hansen	Transferencias
24. Otras Transferencias Nacionales	Transferencias
25. Ingresos Venta de Servicios Laboratorio de Salud Pública	Ingresos Venta de Servicios Laboratorio de Salud Pública
26. Sistema General de Regalías	Sistema General de Regalías
27. Recursos Propios	Recursos Propios
28. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado
29. Excedentes de la Cuenta Maestra de Salud Pública	Excedentes de la Cuenta Maestra de Salud Pública
30. Recursos del Balance del SGP de Salud Pública	Recursos del Balance del SGP de Salud Pública
31. Recursos del Balance diferentes al SGP de Salud Pública	Recursos del Balance diferentes al SGP de Salud Pública
32. Otros Recursos Destinados a Salud Pública	Otros Recursos
35. Ingresos Corrientes de Libre destinación	Ingresos corrientes de libre destinación
36. Otros Recursos	Otros Recursos
39. Recursos del Balance para Inversión	Recursos del Balance para Inversión
4.1. Sistema General de Participación - SGP Régimen Subsidiado	SGP Régimen Subsidiado
4.2. Ingresos corrientes de libre destinación	Ingresos corrientes de libre destinación
4.3. Otros Recursos	Otros Recursos
4.4. PGN Y ADRES	PGN Y ADRES
40. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado
41. Recursos de los Excedentes y Saldos no Comprometidos del SGP de Prestación de Servicios	Recursos de los Excedentes y Saldos no Comprometidos del SGP de Prestación de Servicios

42. Excedentes de Rentas Cedidas	Excedentes de Rentas Cedidas
43. Sistema General de Regalías	Sistema General de Regalías
44. Recursos Nación	Recursos Nación
45. Recursos Lotto en Línea (Decreto 728 de 2013)	Recursos Lotto en Línea (Decreto 728 de 2013)
46. Otros recursos	Otros Recursos
48. Ingresos Corrientes de libre destinación	Ingresos corrientes de libre destinación
49. Recursos Nación	Recursos Nación
5.1. Sistema General de Participación - SGP Régimen Subsidiado	SGP Régimen Subsidiado
5.2. Caja de Compensación Familiar CCF	Caja de Compensación Familiar CCF
5.3. Recursos transferidos por Coljuegos	Recursos transferidos por Coljuegos
5.4. Otros Recursos - Distritos y Municipios	Otros Recursos
5.5. PGN y ADRES	PGN Y ADRES
50. Recursos de cooperación nacional o internacional	Recursos de cooperación nacional o internacional
51. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado
52. Excedentes del SGP de Prestación de Servicios	Excedentes del SGP de Prestación de Servicios
53. Excedentes del SGP de Salud Pública	Excedentes del SGP de Salud Pública
54. Excedentes de Rentas Cedidas	Excedentes de Rentas Cedidas
55. Excedentes de Transferencias del Fosyga	Excedentes de Transferencias del Fosyga
56. Otros recursos	Otros Recursos
7. SGP Prestación de Servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda	SGP Prestación de Servicios no cubierto con subsidios a la demanda
8. SGP - Subsidio a la Oferta - Departamentos Especiales (Decreto 762 de 2017)	Subsidio a la Oferta
9. SGP - Subsidio a la oferta Departamental o Distrital (Artículo 233 de la Ley 1955 de 2019)	Subsidio a la Oferta
38. Ingresos Corrientes de Libre destinación	Ingresos corrientes de libre destinación
5. Fuentes de Financiación Distrital y Municipal	Fuentes de Financiación Distrital y Municipal
4. Fuentes de Financiación Departamental	Fuentes de Financiación Departamental